



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial como política pública en materia urbana y sus dificultades operativas durante la etapa de recepción de documentos. Análisis aplicado durante la prestación de Servicio Social (febrero 2009- marzo 2010).**

# **T E S I S A**

Que para obtener el título de:

**LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Presenta:

**Roxana Guadalupe Cruz Silva**

Asesora:

**Dra. María de los Ángeles Sánchez Noriega Armengol**

**México D.F, octubre 2013**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Mamá, papá*

*¡Gracias por este maravilloso par de alas!*

*Para Alejandra, mi hermana*

*When you are smiling  
ocurre que tu sonrisa es la sobreviviente,  
la estela que en ti dejó el futuro,  
la memoria del horror y la esperanza  
la huella de tus pasos en el mar,  
el sabor de la piel y su tristeza.*

*When you are smiling  
the whole world  
-que también vela por su amargura-  
smiles whith you.*

*Mario Benedetti.*



## *AGRADECIMIENTOS*

Gracias a mis padres por hacer de mi la mujer que hoy soy; nunca terminaré de agradecerles todo lo que han depositado en mí, gracias por darme su juventud y su esfuerzo; gracias por todos los sacrificios que han hecho por mantener siempre una vida honorable y por enseñarnos a mi hermana y a mí que las cosas se pueden hacer bien. Gracias por su afanosa búsqueda en forjar mujeres de bien dispuestas siempre a ser útiles a su país. Gracias por animarme a perseguir mis sueños y a crear nuevas y más grandes metas. Gracias por todo su amor.

Gracias a Alejandra, mi hermana, por tener siempre sus ojos puestos en mí y en mi andar, gracias por ser mi mayor impulso y también mi mejor juez, espero no defraudarte nunca hermanita. Te agradezco el haber llegado al mundo para acompañarme en cada momento de esta nuestra vida, gracias por tantos sueños y confidencias, por tanta música y tanta risa, por tolerar mis lágrimas, en particular estos últimos años, y por darme razones para seguir sonriente. Te amo hermana.

Gracias también a ti Tania, por todas tus palabras y por traer a este mundo otro motivo por el cual seguir adelante; gracias a Monchi –mi fiel amigo de cuatro patas- por acompañarme en las noches de estudio y por todo el amor que sin condición me da.

Gracias a México por brindarme motivos para ser una mejor mujer, porque a pesar de todas las vicisitudes que pone en el panorama y tal vez por ellas, mantengo constante el sueño de conseguir mejores condiciones de vida para toda su gente. Gracias a mi país por todas las oportunidades.

Gracias a la UNAM, mi *alma mater*, por tantos días de aprendizaje y noches de desvelo; gracias por el compromiso de formación social que mantiene desde su creación, gracias por formar a tantos profesionistas que buscan hacer de este un México mejor gracias por enseñarnos a luchar.

Gracias por enseñarme a estudiar, por despertar en mí la inquietud ante las injusticias cotidianas, gracias por darme herramientas para luchar por tener un mejor país y una mejor sociedad.

Gracias a mis amigos, a los que siempre han estado ahí: Almendra Oropeza, Daniel Haro, Gustavo García, Miguel Ángel Rojas, los quiero mucho y les agradezco siempre estar a mi lado, ustedes han sido fundamentales en cada uno de los procesos de mi vida.

Un especial agradecimiento a Socorro Meléndez, gran amiga y mentora en mi aún corto transitar en el gobierno federal. Gracias por toda la paciencia y apoyo a lo largo del desarrollo de este trabajo, gracias también por los consejos –casi maternos- y por la confianza que en mí depositas.

Gracias a los honorables miembros del jurado por dedicar su valioso tiempo a la revisión de este trabajo que hoy representa la culminación de la primera etapa de mis estudios superiores. Dra. Aurora Zlotnik, mtro. Ulises Lara, mtro. Noé Pérez, mtro. Valeriano Ramírez, gracias infinitas.

Gracias en particular a la doctora María de los Ángeles Sánchez, asesora de este trabajo, por todo el esfuerzo invertido, por su paciencia y sus consejos y por respetar el curso que decidí para la investigación.

¡Gracias a la vida!



## Índice general

---

<b>1. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>2. El Servicio Social en la Universidad Nacional Autónoma de México, objetivos y legislación .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1 El Servicio Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales</b>	<b>11</b>
<b>2.2. El Servicio Social en la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal .....</b>	<b>12</b>
<b>3. Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, antecedentes .....</b>	<b>16</b>
<b>3.1 Fundamentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.....</b>	<b>18</b>
<b>3.2 Recepción de proyectos en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial .....</b>	<b>21</b>
<b>4. El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial como política social-urbana. ....</b>	<b>40</b>
<b>4.1 El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial como programa de acción en materia urbana.....</b>	<b>45</b>
<b>4.1.1 Pobreza y exclusión social .....</b>	<b>46</b>
<b>4.1.2 Las políticas de desarrollo social como instrumento legitimador del aparato gubernamental.....</b>	<b>51</b>
<b>5. Conclusiones .....</b>	<b>56</b>
<b>6. Anexos .....</b>	<b>61</b>
<b>6.1 Anexo 1. Programa arquitectónico del plan. ....</b>	<b>61</b>
<b>6.2 Anexo 2. Comparativo de presupuestos y modelo de contrato.....</b>	<b>63</b>
<b>6.3 Anexo 3. Recibo de pago por trabajo remunerado a miembros de la comunidad y formatos para la comprobación de gastos.....</b>	<b>72</b>
<b>7. Fuentes.....</b>	<b>82</b>

## 1. Introducción

---

El estudio aquí presentado constituye un análisis de los procesos y dinámicas que presencié durante la prestación del Servicio Social en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESOC), de febrero de 2009 a marzo de 2010. A lo largo de este periodo, como prestadora de Servicio Social pude constatar de forma directa las dificultades a las que se enfrentaron tanto los ciudadanos que pretendieron participar de este programa comunitario, como los propios miembros del programa, servidores públicos que conformados en un equipo multidisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, historiadores, abogados y comunicólogos), formularon la manera en que se llevaría a cabo la recepción de los proyectos, la distribución del trabajo y la creación de herramientas que permitieran la correcta localización de los proyectos presentados por cada delegación en el Distrito Federal.

Desde la elaboración de oficios y organización de expedientes, hasta la solicitud de cheques y visitas a los proyectos de mejora urbana, los prestadores de Servicio Social fuimos incluidos en el desarrollo del programa como un servidor público más, teniendo a nuestro alcance todas las herramientas con las que el equipo contaba y estando en posibilidad de aportar ideas con respecto a la forma de organización de los proyectos recibidos.

Así, el trabajo que se presenta a continuación tiene como finalidad realizar una crítica constructiva al PCMB desde sus orígenes como demanda social, hasta su constitución formal como respuesta institucional a las solicitudes presentadas por la sociedad organizada; en esta respuesta se habrá de analizar fundamentalmente la operatividad del programa como política social observada desde adentro, estudiando los aciertos y las deficiencias del programa.

Uno de los objetivos primordiales del PCMB fue *“impulsar el ejercicio de derecho a la ciudad por parte de los habitantes de la capital y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas en condiciones de mayor*



*rezago social y degradación urbana*<sup>1</sup>, sin embargo, ha sido prácticamente imposible la gestación correcta y organizada de una colonia, pueblo o barrio en un territorio desocupado; los miembros de la sociedad, organizados, producen bajo estas condiciones, formas de vida, socialización e interacción desordenadas; la relación ciudadano-ciudad se descompone propiciando condiciones que frecuentemente devienen en autosegregación y polarización social, orillando a los gobiernos a considerar estos nuevos elementos en la creación de políticas públicas en materia social y urbana.

Las demandas de corte urbano no son un ente nuevo en el cosmos del desarrollo social, *“el derecho al desarrollo que reclamaron las naciones atrasadas al término de la segunda guerra, se acuña como el derecho fundamental e impulsa el desarrollo de los derechos, que empieza a entenderse como el sostén primordial de la equidad, la ciudadanía y la democracia misma”*<sup>2</sup>.

*“Todos los gobiernos tienen algún tipo de política social independientemente de las preferencias y tendencias ideológicas de la mayoría de su población. No todas esas políticas, sin embargo, logran sus objetivos”*<sup>3</sup>. En muchas ocasiones, las políticas públicas, llegan primero a los estratos más altos de la sociedad dejando de lado las necesidades primarias de las capas más bajas de la población, por lo que la mayoría queda sin posibilidad de desarrollarse.

Una de las críticas más severas a los programas de acción comunitaria es que su objetivo principal no es en realidad modificar las condiciones en que la sociedad se desenvuelve, sino legitimar al Estado y contener las posibles crisis sociales, *“la meta principal de la acción comunitaria es cómo ayudar a mantener las relaciones existentes de poder en la sociedad, no cambiar las condiciones de los pobres, sino asegurarse que no habrán de causar*

---

<sup>1</sup> Secretaría de Desarrollo Social, *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2007*, México, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, puntos 1.1 y 1.2.

<sup>2</sup> Rolando Cordera, et. al., *Pobreza, desigualdad y exclusión social en la ciudad del Siglo XXI*, México, Siglo XXI- UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 2008, p. 17.

<sup>3</sup> Guillermo Trejo, et. al., *Contra la pobreza. Por una estrategia de política social*, México, Cal y Arena, 1993, p.153.

*problemas*<sup>4</sup>.

Así pues, la tendencia a la revaloración de lo público urbano ha contribuido a la reapertura de la discusión sobre la condición actual de la ciudad y de la ciudadanía a la luz de los “*procesos urbanos que se producen en los lugares que habita y usa la gente*”<sup>5</sup>. Bajo el mismo enfoque, la reapertura de esta discusión se ha visto estimulada con el diseño de políticas públicas urbanas: “*programas y acciones orientadas a generar espacios públicos de calidad en distintas ciudades del mundo, con experiencias afortunadas que podemos encontrar en diferentes contextos*”<sup>6</sup> urbanos.

Con la implementación de políticas sociales, en las últimas décadas la justicia social ha vuelto al vocabulario del mexicano, tal como sucedió en la revolución, diferenciándose de ésta etapa histórica por el hecho de que las manifestaciones públicas dejan de ser de índole bélica para pasar a resguardar sus ideales bajo el cobijo de los derechos universales.

Precisamente uno de estos derechos universales es el *derecho al desarrollo urbano equitativo* que, plasmado en la Carta Mundial de Derecho a la ciudad<sup>7</sup>, pretende alcanzar la “*planificación y regulación de la ciudad de tal forma que contenga el creciente empobrecimiento, la exclusión y la segregación tanto social como espacial*”<sup>8</sup>.

La creciente complejidad y desigualdad de la estructura urbana de la ciudad de México, se expresa con particular evidencia en algunas áreas de la capital donde “*distintos sectores sociales coexisten en espacios cercanos y*

---

<sup>4</sup> Alan Gilbert, Peter M. Guard, et. al., *Asentamientos populares versus poder del Estado. Tres casos latinoamericanos: Cd. de México, Bogotá y Valencia*. México, Ediciones G. Gili, 2002, p.162.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, p. 125.

<sup>6</sup> Un claro ejemplo de ello, es la intensa inversión en políticas públicas urbanas que se ha vivido en Brasil a través de su Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre así como la creación de la Secretaría Especial para la Superación de la Pobreza Extrema, ver <http://www.mds.gov.br/> y <http://www.brasilsemiseria.gov.br/> [Fecha de consulta: 02 febrero de 2013]

<sup>7</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Carta mundial de derecho a la ciudad*, Quito, 2004, Disponible en línea:

[http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=93&Itemid=3](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=93&Itemid=3) , [Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2012].

<sup>8</sup> *Ibíd.*, preámbulo y artículo III.

*muchas veces adyacentes pero fuertemente contrastantes*<sup>9</sup>, teniendo como principal diferencia la forma de habitación de la comunidad.

Por un lado, el sector social con mayores posibilidades reside en fraccionamientos cerrados o condominios privados, mientras que por el otro, la sociedad con ingresos más limitados encuentra en la ocupación informal y *“en la autoproducción, la única alternativa para garantizarse el acceso a la vivienda”*<sup>10</sup>.

La política urbana emerge así como una ramificación administrativa potencialmente propositiva para corregir o paliar los efectos de la autoproducción desmesurada. Diversos han sido los intentos de gobiernos tanto federales como locales para la lograr la consecución de la cohesión social en colonias nuevas, en aquellas que padecen desarraigo, aquellas que desde su creación han sido olvidadas por parte de los aparatos gubernamentales; desde la construcción de parques y centros recreativos en las colonias de nueva creación, hasta la implementación de sistemas de recolección de basura, las instituciones gubernamentales han intentado construir una sociedad más equitativa y cohesionada.

Uno de estos intentos por hacer de la política urbana una herramienta de mejora en las formas de vida, surge durante el proceso de elección del Gobierno del Distrito Federal en 2006; dando cumplimiento a una de sus promesas de campaña, Marcelo Ebrard Casaubón hace publicar los lineamientos y mecanismos de operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) para el ejercicio 2007 así como la “Convocatoria para el concurso público de selección de los planes comunitarios de mejoramiento barrial”.

---

<sup>9</sup> Rolando Cordera, et. al., op. cit., p.221.

<sup>10</sup> Rolando Cordera sostiene que es precisamente *“en las zonas populares de la ciudad, donde los espacios públicos, las calles, están tomadas por las actividades informales, lo cual genera condiciones sociales y ambientales francamente desfavorables para el conjunto de la ciudadanía. A estos rasgos de la morfología urbana se agregan los nuevos enclaves de las clases altas, símbolos de una ciudad de consumo de lujo, de fraccionamientos cerrados, de agrupamiento de casas o de condominios donde sus habitantes pretenden acceder a bienes y servicios urbanos exclusivos de una elite y no parte de una única ciudad”*. Rolando Cordera, et. al., op. cit., p.24.

La sociedad, organizada por la Secretaría de Desarrollo Social, fue la encargada de dar cuerpo, forma y síntesis a las necesidades de cada colonia, barrio o pueblo. Siguiendo lo establecido por la convocatoria anual, un representante de la comunidad ingresa el proyecto de mejora a la oficina del PCMB con la finalidad de someterlo a consideración del comité evaluador, para obtener una parte del presupuesto participativo que le permita llevar a cabo las acciones para que permitan satisfacer las necesidades de cada población en particular.

El descontento social con respecto a las respuestas gubernamentales que pretenden paliar o contener la pobreza es reflejo del agotamiento de las instituciones, deja entrever que éstas no satisfacen las necesidades básicas de su ciudadanía, por lo que la sociedad junto con su sistema político entra en un proceso de descomposición -o de reacomodo en el mejor de los casos-, que de cualquier forma exige la intervención efectiva y oportuna de las instituciones gubernamentales, primordialmente de aquellas que se dedican a la construcción de políticas públicas en materia social.

La creación de políticas públicas en la ciudad de México obedece pues, a las necesidades manifiestas de una sociedad en constante cambio, que ha dejado de satisfacerse con lo que el sistema pueda brindarle y comienza a participar en la creación de programas sociales y a exigir la rendición de cuentas de los apartados burocráticos del régimen.

Con lo anteriormente descrito damos paso al cuerpo de este estudio, que tratándose de un informe de Servicio Social comienza con un acercamiento a la historia del Servicio Social y a su legislación en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) en particular, abordando la vinculación entre el profesionista en formación y las instituciones que le darán cabida laboral; se tratará, del mismo modo, el grado de aplicación de conocimientos adquiridos durante la instrucción académica formal en el área de trabajo en que el profesionista esté colaborando y su importancia como experiencia laboral.

El tercer apartado de este trabajo se dedicará a la descripción del desarrollo del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en su fase de

recepción de documentos, pues fue en ésta, en la que como prestadora de Servicio Social, pude constatar la mayor cantidad de dificultades para la ciudadanía que pretendía acceder a esta política pública.

En este mismo apartado, analizaré la situación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial como política pública social-urbana durante el periodo de prestación de Servicio Social: febrero 2009- marzo 2010, se revisarán sus antecedentes institucionales y experiencias previas y, exponiendo el procedimiento que los ciudadanos enfrentan al tratar de acceder a los beneficios de esta política, se llevará a cabo una primera crítica al programa de la Secretaría de Desarrollo Social. A lo largo de este punto se analizarán sobre todo las deficiencias del programa en su operatividad pues, como prestadora de Servicio Social, pude presenciar las dificultades que enfrentaron tanto los servidores públicos encargados del PCMB, como los ciudadanos que pretendían acceder a una parte del presupuesto de esta política pública.

Además de brindar un panorama integral del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, el tercer apartado abordará varias de las contradicciones dentro de la operatividad del mismo, contradicciones que pudieron ser constatadas desde el ángulo del prestador de Servicio Social. Éstas, afectaban tanto a la comunidad participante del programa como a los servidores públicos que tenían a su cargo la recepción, revisión y seguimiento de los proyectos, por lo que resulta indispensable dentro del quehacer del politólogo, señalar cuáles son las áreas de oportunidad del programa y cuáles otras funcionan en correspondencia con las necesidades sociales.

En el cuarto apartado, *“El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial como política social”* , se realizará una aproximación teórica a la constitución de las políticas públicas en materia urbana en nuestro país, pasando de la teoría de la cultura política a la creación de políticas públicas, teniendo como puntos centrales lo público, la exclusión, la privatización del espacio público, la gestión urbana y la construcción tanto de políticas públicas en materia urbana como de una cultura política sólida.

En este sentido y para efectos de este análisis, retomaré la definición de

política pública de Thomas Dye: *“Es la ciencia social aplicada en varios sentidos; primero, en la identificación de la necesidad hacia la cual la política pública es dirigida, segundo, en la investigación y en los resultados de las ciencias gubernamentales y tercero, en la evaluación de los programas públicos”*<sup>11</sup> tratando así al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial como una respuesta gubernamental implementada después de la identificación de necesidades sociales, en este caso la mejora urbana, y cuyos resultados impactan en la dinámica del sistema político.

Entendiendo así la política pública como un elemento fundamental para la preservación del sistema político, pues son precisamente las políticas públicas, como respuestas institucionales, las que permitirán vislumbrar el rumbo que el sistema político está tomando, insertándolo en la teoría de inputs y outputs de David Easton que trataré más adelante.

Posteriormente, dentro de este mismo capítulo, se dedicará un apartado particular al fenómeno de la pobreza como producto de la exclusión social que a su vez hace más pobre a la comunidad menos favorecida, generando un eterno círculo que hace insuperables las condiciones de desventaja de la sociedad en sus estratos más bajos.

Dado que el PCMB surgió a partir de la expresión de necesidades por parte de la sociedad, será de suma importancia llevar a cabo un ejercicio analítico que permita vincular a la participación política con la respuesta institucional. Del mismo modo, será fundamental exponer los fenómenos que llevan a una ciudad a transformarse de tal modo que sea necesaria la intervención del aparato gubernamental con la finalidad de contener las desigualdades sociales.

Así, dentro de este cuarto apartado se tratará también el proceso que implica la construcción de políticas públicas en materia urbana y la posible manipulación por parte del aparato gubernamental con la finalidad de obtener legitimidad y cohesión social mediante la instrumentación de programas

---

<sup>11</sup> Thomas Dye, *Understanding public policy*, USA, Prentice Hall, 1995, en Carlos Ruiz Sánchez, *Manual para la elaboración de políticas públicas*, México, Plaza y Valdez, 1996, p. 13.

sociales, lo anterior con fundamento en la experiencia obtenida durante el periodo en el que se prestó el Servicio Social en la institución y como primer ejercicio de análisis como profesionista en Ciencias Políticas.

La finalidad de este análisis es pues, resaltar la importancia de la creación de políticas públicas en materia urbana para lograr así la solidificación de una cultura política incluyente de participación, revisado desde la perspectiva del prestador de Servicio Social, se pretende de la misma forma identificar los aciertos y las deficiencias operativas, particularmente durante la etapa de recepción de documentos, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, tomando como parámetro el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

Así, a lo largo de las conclusiones de este trabajo, se concentrarán las sugerencias realizadas en el análisis del PCMB, resaltando la posición estratégica que ocupa el prestador de Servicio Social, quien tiene dos ángulos de observación distintos sobre un mismo tema: como profesionista en formación y como servidor público. Al tener la posibilidad de acceder a estas dos perspectivas, se puede realizar un análisis integral y una serie de recomendaciones y sugerencias que pueden mejorar la operatividad e implementación del programa.

## 2. El Servicio Social en la Universidad Nacional Autónoma de México, objetivos y legislación

---

La Universidad Nacional Autónoma de México, en su carácter de institución de educación superior, no puede limitarse a la formación de profesionistas analíticos de la sociedad, por el contrario, y tal como dispuso el maestro Justo Sierra en su discurso inaugural, *“la Universidad debe trascender a la creación de cerebrales, para incorporar a sus estudiantes al cosmos real, a aquel terreno social que le permitirá compartir sus conocimientos y explotarlos en beneficio de la sociedad”*<sup>12</sup>.

Así pues, desde sus orígenes, la UNAM ha mantenido como uno de sus objetivos primordiales la vinculación del estudiante o del profesionista en formación con su área de estudio, no solo en teoría sino también en la práctica acercando a los profesionistas a sus respectivos campos de acción.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, se entiende por Servicio Social universitario: *“la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad”*<sup>13</sup>.

El Servicio Social es una de las formas que provee la Universidad para vincular a sus estudiantes con la sociedad. Es el instrumento idóneo para que el profesionista en formación entre en contacto con las comunidades y los sectores público y social aplicando sus conocimientos, habilidades y destrezas para la solución de los problemas sociales, económicos y culturales del país; para ampliar su etapa formativa fomentando una conciencia cívica, de servicio y de retribución a la sociedad, y es también una vía de retroalimentación para la Universidad respecto de las problemáticas, necesidades y potencialidades

---

<sup>12</sup> Justo Sierra, *Discurso en el acto de inauguración de la Universidad Nacional*, Obras completas del maestro Justo Sierra, México, UNAM, 1948, p.459.

<sup>13</sup> *Reglamento general de Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México*, disponible en <http://www.dgosever.unam.mx/portaldgose/servicio-social/archivos/marco-legal/ReglamentoSSUNAM.doc> [Fecha de consulta: 15 de febrero de 2013]



de la nación<sup>14</sup>.

La prestación de Servicio Social en nuestro país encuentra su fundamento legal en la Coordinación General de Servicio Social de la Secretaría de Educación Pública y en los siguientes documentos:

- ✚ En la Ley Reglamentaria del Artículo 5to constitucional, que versa sobre la libertad de *“todas las personas de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos”*<sup>15</sup>. En la ley reglamentaria de este artículo se determina cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio.
  
- ✚ En el Reglamento para la prestación del Servicio Social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la Republica Mexicana, promulgada el 30 de marzo de 1981 por el entonces presidente José López Portillo. En el artículo segundo de esta ley queda consignado que *“los estudiantes de las instituciones de educación superior prestarán el Servicio Social con carácter temporal y obligatorio como requisito previo para obtener el título o grado académico que corresponda”*<sup>16</sup>.
  
- ✚ En la Ley Federal de Educación.
  
- ✚ En el Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.
  
- ✚ En los Estatutos de la Universidad Nacional Autónoma de México, en particular en el artículo 4to<sup>17</sup>.
  
- ✚ En el Reglamento general de estudios técnicos y profesionales.

---

<sup>14</sup> UNAM, *Servicio Social Universitario, Introducción*, disponible en: <http://www.dgoserver.unam.mx/portaldgose/servicio-social/htmls/ss-universitario/ssu-introduccion.html> [Fecha de consulta: 15 de febrero de 2013]

<sup>15</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Art. 5.

<sup>16</sup> *Reglamento para la prestación del Servicio Social de los estudiantes de las instituciones de educación superior*. Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 1981.

<sup>17</sup> *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Disponible en: <http://www.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/estageun/egUNAM.html> [Fecha de consulta: 15 de febrero de 2013]

## 2.1 El Servicio Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

---

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con apego a la legislación esbozada anteriormente plantea como Servicio Social: *“una actividad que permite al estudiante poner en práctica los conocimientos que adquirió en su vida académica, en beneficio de la sociedad mexicana”*<sup>18</sup>.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el Servicio Social se puede presentar en dos distintas modalidades:

- ✚ El Servicio Social tradicional. Que se puede llevar a cabo en instituciones como secretarías de estado, dependencias del gobierno del Distrito Federal o de gobiernos estatales, delegaciones políticas, etcétera, y generalmente se concentra en actividades de gabinete, investigación, desarrollo de proyectos siempre relacionadas con la carrera y;
- ✚ El Servicio Social comunitario. Que se realiza en entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada, que tienen como prioridad desarrollar un trabajo directo con sectores de la población especialmente vulnerables tanto en el Distrito Federal como en algunos estados de la República Mexicana. La Facultad también considera como Servicio Social comunitario la participación en investigaciones o diseños de proyectos encaminados a beneficiar a los sectores menos favorecidos<sup>19</sup>.

La licenciada Pilar Ramírez Grajales, es la encargada del área de Servicio Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y tiene a su cargo la vinculación de las empresas e instituciones gubernamentales con el cuerpo estudiantil que cumple con los requisitos para llevar a cabo el ejercicio del

---

<sup>18</sup> Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, *¿Qué es el Servicio Social?*, disponible en: <http://www.politicas.unam.mx/servicios/coe/queeselserviciosocial.pdf> [Fecha de Consulta: 15 de febrero de 2013]

<sup>19</sup> *Ibidem*.

Servicio Social y las prácticas profesionales.

Así pues, con apego a lo instituido tanto por la Universidad Nacional Autónoma de México como por los entes gubernamentales que tienen a cargo el tema de la educación en nuestro país, cada uno de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales debe prestar 480 horas de Servicio Social en beneficio de la comunidad y del país con la finalidad de concretar la vinculación entre las instituciones educativas y la sociedad como receptora de profesionistas.

Como se ha descrito desde el inicio de este apartado, la finalidad del Servicio Social es materializar un primer acercamiento entre el profesionista, ya sea en formación o recién egresado de las instituciones de educación superior y las arenas de trabajo en las que, de hecho, ejercerá su conocimiento para bien del país, como lo dispone, en el caso de la UNAM, su Estatuto General.

## **2.2. El Servicio Social en la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal**

---

Gracias al programa no. 2009-34 / 76-1355 "*Participación en el Desarrollo Social del Distrito Federal*", concertado entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCP y S) y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDES), tuve la oportunidad de colaborar directamente con la operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) dependiente de la Subdirección de Operación Técnica (SOT), del 09 de febrero de 2009 al 11 de marzo de 2010.

Entre las actividades que me fueron asignadas de acuerdo con la distribución jerárquica de responsabilidades, estuvieron incluidas:

1. La elaboración de oficios dirigidos a los promoventes<sup>20</sup> de los distintos proyectos participantes en el PCMB, cuya finalidad fue informar a los

---

<sup>20</sup> Los promoventes son los ciudadanos que presentaron en tiempo y forma un proyecto de mejora urbana ante la Secretaría de Desarrollo Social, teniendo como único requisito, de

representantes de cada uno de los proyectos a los que les fue asignado presupuesto de este programa, sus responsabilidades con la SEDESO así como la temporalidad de éstas.

2. La elaboración de reportes dirigidos al Secretario de Desarrollo Social, licenciado Martí Batres Guadarrama, en los que se debían incluir datos estadísticos, como número de habitantes afectados en cada delegación así como su distribución por género y edades, cantidad de recursos ejercidos, número de visitas que se hubiesen efectuado en cada delegación y porcentaje de avance en los proyectos seleccionados en la convocatoria.
3. Elaboración de solicitudes de cheque del C. Alberto Martínez Flores, Subdirector de Operación Técnica, al licenciado Ricardo Javier Martínez Atala, Subdirector de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Social. Estos cheques correspondieron al presupuesto asignado a cada uno de los proyectos. De acuerdo a los lineamientos, monto de apoyo por proyecto no podía ser inferior a un millón de pesos ni superior a 5 millones con impuestos incluidos<sup>21</sup> y serían entregados al promovente en dos exhibiciones de forma semestral o de acuerdo al avance que presentara la obra en cuestión.
4. La elaboración de gráficas y estadísticas poblacionales tomando en cuenta datos de INEGI que debían reflejar la cantidad de hombres y mujeres afectados directa o indirectamente por el programa; estas estadísticas fueron elaboradas como apoyo a la presentación de resultados de la Subdirección de Operación Técnica de la SEDESO y, en una ocasión, constituyeron parte del material didáctico que el C. Alberto Martínez Flores utilizó para la presentación del Diplomado *“Nuevos escenarios profesionales: Mejoramiento de barrios y gestión*

---

acuerdo a los lineamientos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009, ser residentes de la colonia, pueblo o barrio a impactar por el Programa.

<sup>21</sup> Secretaría de Desarrollo Social, *Convocatoria para el concurso público de selección de planes comunitarios de mejoramiento barrial 2009*. Punto 7. Disponible en: <http://www.programabarrialsds.df.gob.mx/pdf/2009/ConvocatoriaBarrial2009.pdf> [Fecha de consulta: 10 de junio de 2013].

*de los espacios públicos para y por la ciudadanía”* que se llevó a cabo en la Facultad de Arquitectura de la UNAM, del lunes 30 de marzo al miércoles 1 de julio y del lunes 27 de julio al miércoles 5 de agosto de 2009.

5. Efectuar visitas físicas periódicas al desarrollo de los proyectos de acuerdo a la distribución delegacional que se hubiese pactado entre el personal del PCMB. Con la finalidad de agilizar la supervisión del desarrollo de los proyectos, éstos fueron distribuidos entre el personal de la Subdirección de Operación Técnica, de acuerdo al conocimiento socioespacial que cada uno de los miembros tuviese con respecto a las zonas geográficas en que se llevaron a cabo los planes de mejoramiento barrial. Como prestadora de Servicio Social, se me dio la oportunidad de asistir a proyectos en las delegaciones Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, pudiendo ser testigo de los avances que cada proyecto en estas demarcaciones presentaba paulatinamente.
6. Orientar a los ciudadanos durante el desarrollo de los proyectos, desde la recepción hasta la comprobación de gastos. Como prestadora de Servicio Social me fue encomendada la tarea de informar a los ciudadanos participantes del programa sobre la mecánica del mismo, los requisitos que debían cumplir y las instancias gubernamentales que debían visitar.
7. Organizar expedientes –se conformó un expediente por cada uno de los proyectos registrados en el PCMB- en el espacio físico asignado a la Subdirección de Operación Técnica, una oficina al final del tercer piso del edificio ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc. Los integrantes de la subdirección y en particular los prestadores de Servicio Social, tuvimos la encomienda de organizar los proyectos recibidos de tal manera que fuera rápida su ubicación y que impidiera el deterioro de los materiales entregados por parte de los promoventes.

8. Recibir proyectos de los promoventes. De acuerdo a la convocatoria para el concurso público de selección de planes comunitarios de mejoramiento barrial 2009, en su punto número 11, el periodo de recepción de proyectos se abrió a partir de la publicación de dicha convocatoria (02 de enero de 2009) y concluiría el domingo 15 de febrero de 2009, a las 18:00 horas<sup>22</sup>. Cabe destacar que durante los primeros 40 días de este período, los promoventes acudieron a realizar entregas de manera esporádica, concentrándose el número de proyectos recibidos el día domingo 15 de febrero en alrededor de un 85%. Así, del 02 de enero al 15 de febrero de 2009, se recibieron un total de 549 proyectos que pretendían acceder a una parte del presupuesto participativo que para efectos de llevar a cabo el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, designó la SEDES0.

Es precisamente en este último punto en el que pude presenciar la mayor cantidad de dificultades durante el ejercicio del programa pues fue en el que, como prestadora de Servicio Social, se me permitió colaborar de manera más activa y con mayor interacción con los ciudadanos interesados en participar de este programa.

Por lo anterior, a continuación presento un análisis sobre la etapa de recepción de los proyectos, destacando las vicisitudes que los ciudadanos debieron superar al registrar los proyectos de mejora urbana de sus comunidades de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

Inicio exponiendo los antecedentes que conforman los orígenes de este programa mediante la descripción de la forma en que surge el PCMB y, continúo hacia el momento de la recepción de proyectos pues es en este momento en el que se agudizan las dificultades operativas que tanto servidores públicos como ciudadanos y prestadores de Servicio Social debimos superar.

---

<sup>22</sup> *Ibíd*, punto 11.

### 3. Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, antecedentes

---

Uno de los primeros antecedentes del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial es el Programa Hábitat<sup>23</sup>, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo; el Programa Hábitat se conformó como uno de los precursores del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial pues consideraba no solamente la esfera física de la ciudad, sino también lo inmaterial de ésta, fue planteado como una política pública de carácter paliativo, pues entre sus principales objetivos estaba mitigar la pobreza urbana mediante la recuperación de espacios comunes. Los lineamientos de este programa fueron estipulados por el Banco Interamericano de Desarrollo en conjunto con la Organización de Naciones Unidas.

Debido a la aceptación de la comunidad impactada por el Programa Hábitat y gracias a la viabilidad de este, en 2007 se otorgó a México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, una nueva línea de financiamiento que tenía como objetivo la implementación del programa Hábitat II, como continuidad al Programa Hábitat<sup>24</sup>.

Con fundamento en los antecedentes antes mencionados y tomando como ejemplo el programa Hábitat de la Organización de las Naciones Unidas, el Gobierno del Distrito Federal en conjunto con la sociedad civil agrupada en el Movimiento Urbano Popular<sup>25</sup>, en el Distrito Federal se planteó por primera vez en 2007 la posibilidad de crear el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial tomando como referencia la experiencia del mismo Movimiento Urbano. El objetivo era dejar de ser solamente un receptor de recursos internacionales o federales, para pasar a convertirse en un gobierno con propuestas propias.

El Gobierno del Distrito Federal encabezado por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, reconoció el papel fundamental que la sociedad civil

---

<sup>23</sup> Información disponible en línea <http://www.onuhabitat.org/> [Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2012]

<sup>24</sup> Información disponible en línea [http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=205&Itemid=288](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=205&Itemid=288) [Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2012]

<sup>25</sup> El Movimiento Urbano Popular de la ciudad de México se desarrolla en el contexto del incremento constante en la formación de las colonias independientes al inicio de la década de los 80. Una vez cobrada la fuerza necesaria, en el año de 1988 el Movimiento decide participar en las elecciones efectuadas ese mismo año.

organizada había jugado para la construcción de una política pública en materia urbana de tal envergadura al expresar que

...el Movimiento Urbano Popular fue uno de los principales promotores del proceso de transición de la democracia en el Distrito Federal y que, desde sus orígenes, el impulso que motiva su participación en el quehacer político y social de la ciudad fue su legítimo interés de modificar la realidad económica, social y cultural que limita el desarrollo de las y los capitalinos. Un principio que comparte plenamente el Gobierno del Distrito Federal<sup>26</sup>.

El 11 de junio de 2007, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón presentó el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial arguyendo en su discurso de inauguración que *“los responsables de la administración capitalina debían tener como eje de acción la expansión de los derechos sociales, no como concesiones, no como clientelismo, sino como derechos universales”*<sup>27</sup>. En este marco propositivo se dieron a conocer también las distintas líneas de acción que seguiría el programa así como los argumentos teóricos en los que éste se fundamentaría.

Siguiendo las especificaciones propuestas en el nuevo programa, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, cuyo titular en aquel momento era el licenciado Martí Batres Guadarrama<sup>28</sup>, se dio a la tarea de conformar un equipo de trabajo que a partir de ese momento fungiría como responsable tanto del manejo de los recursos asignados al programa como del seguimiento del buen desarrollo de cada una de las áreas geográficas impactadas por éste.

El titular de este equipo de trabajo durante el periodo en el que se elaboró este estudio fue el C. Alberto Martínez Flores, Subdirector de

---

<sup>26</sup> Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, *Lineamientos y Mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Organismos Sectorizados*, México, 2008.

<sup>27</sup> Transcripción de las palabras del Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, durante la presentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

<sup>28</sup> El 06 de septiembre de 2011, Martí Batres Guadarrama recibió una comunicación del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informándole que había tomado la decisión de su cargo como Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, por lo que tenía que realizar el protocolo de entrega-recepción ante la Contraloría capitalina. s/a, “Carta íntegra de Ebrard a Martí Batres”, [en línea], México, La razón.com.mx, 06 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.razon.com.mx/spip.php?article90868>, [Fecha de consulta: 17 de noviembre de 2012]



Operación Técnica y cercano colaborador del entonces Secretario de Desarrollo Social. A este equipo se agregaron diversos profesionistas entre los que se encontraban psicólogos y trabajadores sociales, alrededor de 8 servidores públicos estuvieron encargados de la recepción de los proyectos comunitarios de la sociedad civil que respondieron a la convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social y los periódicos de mayor circulación en la capital.

### **3.1 Fundamentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial**

---

De acuerdo a su propio antecedente<sup>29</sup>, para la construcción del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se retomó el concepto de ciudad como la entiende la Organización de las Naciones Unidas: *Toda villa, aldea, capital, localidad, suburbio, ayuntamiento, o pueblo que esté organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter municipal o metropolitano tanto sea urbano, semi rural o rural.*<sup>30</sup>

Mientras que para su aplicación se tomaron en cuenta además, los doce principios de la Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal que constituyen el marco en el cual deberán planearse, ejecutarse y evaluarse el conjunto de las políticas y programas en materia de desarrollo social de la Administración Pública del Distrito Federal<sup>31</sup>.

1. Universalidad
2. Igualdad
3. Equidad de género
4. Equidad social

---

<sup>29</sup> Cabe recordar al lector que el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial tiene como antecedente inmediato el Programa Hábitat de la Organización de las Naciones Unidas. Véase: <http://onuhabitat.org> [Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2012].

<sup>30</sup> Organización de Naciones Unidas, *Carta mundial de Derecho a la Ciudad*, Foro social de las Américas, Quito, julio 2004- Foro Mundial Urbano, Barcelona, octubre 2004. P.2.

<sup>31</sup> Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*, México, 2000. Disponible en [http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes\\_equidad/local/06\\_ley\\_desarrollo\\_social.pdf](http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes_equidad/local/06_ley_desarrollo_social.pdf) [Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2012].

5. Justicia distributiva
6. Diversidad
7. Integralidad
8. Territorialidad
9. Exigibilidad
10. Participación
11. Transparencia
12. Efectividad

Ahora bien, antes de comenzar el desarrollo del siguiente punto, es necesario exponer quiénes fueron los principales actores que formaron parte del programa en el transcurso de su ejecución y que no les fue explicado a los promoventes de los proyectos, es decir, a los ciudadanos involucrados en la entrega de documentación, propiciando así una serie de confusiones que, como expondré más adelante, impactó en el momento de la recepción de los documentos:

1. Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESO) a la *cual le corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios*<sup>32</sup> y que para efectos de este estudio, será la institución gubernamental encargada de otorgar recursos tanto materiales como humanos para el desarrollo del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB).
2. Subsecretaría de Participación Ciudadana; es una *Unidad Administrativa de la SEDESO, que coadyuva mediante la promoción y difusión a la comunidad de los diversos programas sociales del Gobierno del Distrito Federal [...] planea y coordina los programas y proyectos que fomenten la participación ciudadana individual y colectiva*<sup>33</sup>. Durante el Desarrollo del PCMB, esta Unidad Administrativa fue la encargada de

---

<sup>32</sup> Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, *Acerca de la Secretaría*, Disponible en: <http://www.sds.df.gob.mx/acerca.php> [Fecha de consulta: 02 de febrero de 2013]

<sup>33</sup> Subsecretaría de Participación Ciudadana, *Acerca de la Subsecretaría*, Disponible en: <http://www.participacionciudadana.df.gob.mx/pc/?q=content/acerca-de> [Fecha de consulta: 02 de febrero de 2013]

dar constancia de la participación registrada en las comunidades participantes del programa así como de la organización de asambleas vecinales cuya finalidad era avalar el desarrollo de los proyectos comunitarios.

3. Comité técnico mixto. Es el órgano encargado de seleccionar los proyectos que recibieron una parte del presupuesto participativo destinado al PCMB. El comité estuvo compuesto por expertos en urbanismo y desarrollo social y sus integrantes fueron invitados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
4. Asesor técnico. Es el profesionista, experto en materia de construcción y mejora urbana (arquitectos e ingenieros principalmente), contratado por la comunidad, que tuvo a su cargo el desarrollo y seguimiento técnico del proyecto. Su tarea esencial consistió en dar asesoramiento técnico a los miembros de la comunidad, es decir, aterrizar las ideas de la población en documentos formales como planos, comprobación de gastos y calendarios de trabajo.
5. Comité de Administración. Coordinados por la Subsecretaría de Participación Ciudadana, los habitantes de la población impactada por el proyecto comunitario, eligieron a 5 personas de entre los colonos para administrar los recursos que les fueron asignados de acuerdo a los lineamientos del PCMB. Cada uno de los proyectos aprobados por el Comité Técnico Mixto tuvo un comité de administración.
6. Comité de Supervisión. Al igual que el comité de administración, el de supervisión estuvo constituido por 5 habitantes que fueron elegidos de entre la población. Tuvo como función principal supervisar la forma en que se aplicaron los recursos aprobados para el desarrollo del proyecto.

### 3.2 Recepción de proyectos en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

---

*La sociología, en la medida en que explica los fenómenos sociales que subyacen a los urbanos, es la única que puede dar cuenta de las verdaderas necesidades y fuerzas que se expresan en la ciudad y que afectan a sus habitantes.*

*José Luis Lezama*

El propósito de la convocatoria, de acuerdo al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama fue *“incentivar la participación de la sociedad civil en la ejecución del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial”*.<sup>34</sup> El objetivo general del Programa de acuerdo a sus propios lineamientos fue *“desarrollar un proceso integral sostenido y participativo de mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias de la ciudad de México, particularmente de aquellos que tengan alto grado de conflictividad social y/o degradación urbana o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación”*<sup>35</sup>.

Mientras que dentro de sus objetivos particulares se encuentra la *“promoción de la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social en el Distrito Federal en lo que respecta a la construcción de infraestructura social y a la recuperación de espacios públicos”*<sup>36</sup>.

Asimismo, dentro de los objetivos puntuales de los lineamientos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial resaltó *“impulsar el ejercicio de derecho a la ciudad por parte de los habitantes de la capital y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas en condiciones de mayor*

---

<sup>34</sup> Transcripción de las palabras del Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, durante la presentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, Gobierno del Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 07 de enero de 2009, No. 499, p1.

<sup>35</sup> Gobierno del Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, 07 de enero de 2009 No. 499, p.4.

<sup>36</sup> *Ibíd.* p. 6.

*rezago social y degradación urbana*<sup>37</sup>.

De esta manera, la convocatoria invitó a presentar un proyecto comunitario por pueblo, barrio, colonia o unidad habitacional; priorizando aquellos que tuvieran algún grado de “*conflictividad social o degradación urbana o que estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal*”<sup>38</sup>.

En el caso de que se presentara más de una propuesta que involucrara al mismo espacio físico, se debió lograr un acuerdo entre los diferentes actores de la comunidad con la finalidad de constituir un solo proyecto, mismo que debió ser aprobado en asamblea vecinal<sup>39</sup>.

En dos distintas ocasiones, como prestadora de Servicio Social, tuve la oportunidad de registrar los proyectos presentados durante el periodo de recepción y pude constatar que éstos básicamente son propuestas de mejoramiento de imagen urbana, desarrollo de centros comunitarios, rehabilitación de espacios abiertos y comunes y la instalación de mobiliario e infraestructura urbana. La idea proviene de la comunidad, de los habitantes que, con ayuda de un asesor técnico hacen saber, de manera formal, las necesidades que deben ser satisfechas en la zona en la que habitan.

Estas propuestas deben apegarse a un marco tanto técnico como normativo determinados en los lineamientos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, pues tal como éstos lo indican, sólo se podrá presentar un proyecto por barrio, colonia o unidad habitacional que tenga como objetivo mejorar las condiciones de vida de la comunidad, quedando excluidas la pavimentación y compra de inmuebles.

---

<sup>37</sup> Secretaría de Desarrollo Social, *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2007*, México, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Puntos 1.1 y 1.2.

<sup>38</sup> *Ibíd.*

<sup>39</sup> Información de Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, *Programa comunitario de Mejoramiento Barrial 2007*. México, Secretaría de Desarrollo social del Distrito Federal, 2009, 98p. y de Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, *Programa comunitario de Mejoramiento Barrial 2008*. Secretaría de Desarrollo social del Distrito Federal, México, 2010 121p.

Además de lo anterior, el promovente<sup>40</sup>, es decir, el ciudadano que presente el proyecto ante la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, debió entregar una copia material y una copia digital del proyecto a realizar de acuerdo a los formatos proporcionados por el personal del Programa y publicados, en su momento, en el portal web de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Fue precisamente la revisión de estos formatos la que causó confusión y disgusto entre los miembros de la ciudadanía participante durante el periodo de recepción de documentos. Como prestadora de Servicio Social tuve a mi cargo la revisión de cada uno de los formatos que los promoventes presentaron, y de los que hablaré a continuación.

Así pues, cada proyecto presentado debía contar con una portada (Formato 1) en la que quedó especificado el área, localidad, colonia o pueblo que se vería beneficiado por la implementación de esta política pública. En términos operativos este formato resultó de gran utilidad al momento de separar los proyectos por delegación, tarea que, como expuse al principio, fue encomendada a los prestadores de Servicio Social.

### **Formato 1: Presentación del proyecto.**

**PROGRAMA COMUNITARIO DE  
MEJORAMIENTO BARRIAL 2009**

**PROYECTO DE PLAN COMUNITARIO DE  
MEJORAMIENTO BARRIAL EN:**

---

(“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paga todos los contribuyentes. Estando prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.”)

“Quien haga uso indebido de los recursos será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”)

<sup>40</sup> Los lineamientos del Programa indicaron como único requisito que el promovente o responsable del programa fuera residente del pueblo, barrio o colonia del lugar propuesto para llevar a cabo el Plan. Véase punto 5.2.1 de los lineamientos.

Debido a que 2009 fue el tercer año consecutivo de ejecución del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, en esta gestión se consideró, por segunda vez, la posibilidad de presentar proyectos de continuidad, es decir, proyectos que, de acuerdo al calendario presentado ante la Secretaría, no pudieron ser concluidos en el tiempo estipulado por la convocatoria. Así, siendo insuficientes tanto los recursos materiales, como la vigencia del presupuesto (un año, de acuerdo a los lineamientos 2007 y 2008) se pudieron añadir hasta dos años más al cronograma del proyecto en cuestión.

También fueron considerados proyectos de continuidad aquellos que desde un inicio tuvieron contemplado el desarrollo de los proyectos en dos o más etapas.

En tal caso, el promovente debió entregar el *Formato 1a: Presentación del proyecto de continuidad*, estos proyectos además de ser separados por delegación, fueron etiquetados como proyectos prioritarios, pues la no continuidad del programa implicaría una pérdida en el presupuesto de los ejercicios anteriores, por lo que el comité técnico mixto, encargado de seleccionar las propuestas comunitarias, los trató como proyectos preferentes al momento de autorizar la siguiente partida presupuestal.

### **Formato 1a: Presentación del proyecto de Continuidad.**

<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2009</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PROYECTO DE PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN:</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PROYECTO DE CONTINUIDAD</b></p> <p style="text-align: center;"><small>("Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Estando prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.")</small></p> <p style="text-align: center;"><small>"Quien haga uso indebido de los recursos será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente").</small></p>
--

Aunque en el *formato 1b* se incluyeron las instrucciones de llenado, los promoventes recibieron asesoría continua por parte del personal de la Secretaría durante los 45 días que la convocatoria contempló como periodo de recepción. Incluyendo al titular del programa y a los prestadores de Servicio Social, dicha asesoría fue brindada por todo el equipo de la Subdirección de Operación Técnica, de manera presencial o vía telefónica.

En este sentido, *“la acción comunitaria no sólo ayuda a complementar los limitados ingresos del Estado, sino que es un medio para superar las burocracias supercentralizadas”*<sup>41</sup> tema que fue de fundamental importancia tanto para el Secretario de Desarrollo Social, como para el equipo del PCMB atendiendo a los orígenes mismos del programa.

Si bien es cierto que hubo constante atención a la ciudadanía, también es verdad que los formatos proporcionados contenían términos desconocidos para el grueso de la población como “tabulador de precios”, “promovente”, “asamblea vecinal”, “asesor técnico”, entre otros. La utilización de estos nuevos conceptos dificultó y desincentivó a los responsables de los proyectos.

### **Formato 1b: Instrucciones de llenado.**

<p><b>INTRUCCIONES DE LLENADO</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Lea cuidadosamente cada uno de los formatos anexos antes de su llenado.</li><li>2) Integre toda la información requerida en cada uno de ellos.</li><li>3) En todos los apartados utilice las hojas que le sean necesarias para la integración de su información.</li><li>4) Enumere sus páginas y los anexos.</li><li>5) Integre los anexos de manera continua en el formato que lo requiera.</li><li>6) Integre la documentación de soporte (copias de situación jurídica de predios, oficios de solicitud de permisos, oficios a Jefaturas Delegacionales o Instituciones, etc.) en la parte final del Proyecto.</li><li>7) Firme cada una de las hojas que integran su proyecto.</li></ol>
--

<sup>41</sup> Alan Gilbert, Peter M. Guard, op. cit., p. 162.



Debido al desconocimiento de los términos utilizados en los formatos de registro, muchos de los proyectos simplemente fueron descartados por haber sido presentados de forma incompleta o por estar poco especificados; en su mayoría se trataba de omisiones técnicas cuantificables como la cantidad de personas que el proyecto en cuestión beneficiaría, y de términos reglamentarios como la situación legal en la que se encontraba el predio en el que se pretendía construir un salón de usos múltiples o una cancha de fútbol, por mencionar algunos.

Uno de los elementos que causó mayor conflicto, fue el apartado “grado de marginación” en el *Formato 2: Datos generales* que, a entender de la ciudadanía, debía ser clasificado llanamente como alto, medio o bajo, sin embargo, las instrucciones de llenado no aclaraban en ningún momento que el grado de marginación se refería, como sí estuvo indicado en los lineamientos del Programa, a la Clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal 2003, realizado por la Coordinación de Desarrollo Territorial del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO)<sup>42</sup>.

En colaboración con el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, la Coordinación de Desarrollo Territorial proporcionó al personal, prestadores de Servicio Social incluidos, el Catálogo de Índices de Marginación por Colonia, el grado de marginación se clasificó entonces, de acuerdo a los datos del SIDESO, como *Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo*. Considerando, entre otros aspectos, el número total de habitantes de la demarcación, su nivel de educación formal, la cantidad de enseres domésticos por familia, los ingresos percibidos y el nivel de empleo formal.

Este catálogo fue entregado al equipo del PCMB con la finalidad de eficientar la identificación de zonas que debían recibir presupuesto por parte de la Secretaría de Desarrollo Social. En este mismo catálogo se incluyeron los números de Unidades Territoriales que debían ser especificados en el *Formato 2: Datos generales*, como se muestra a continuación.

---

<sup>42</sup> Secretaría de Desarrollo Social, *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2007*, op. cit., punto 5.2.1. La clasificación del índice de marginación podía ser consultado en la siguiente liga: <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=35>

## Formato 2: Datos generales

<b>FORMATO (A)</b>	
<b><u>I.- DATOS GENERALES</u></b>	
FOLIO 2008: _____	DELEGACION: _____
NOMBRE DEL PLAN: _____	
PUEBLO, BARRIO, COLONIA O U.H. DONDE SE VA A EJECUTAR: _____	
UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR A INTERVENIR: _____	
UNIDAD TERRITORIAL: _____	GRADO DE MARGINACION: _____
MONTO APROBADO EN 2008: _____	
NOMBRE DEL PROMOVENTE: _____	
(Nombre completo y apellido)	
ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE: _____	
(Organización social, civil, comunitaria, académica o persona física)	
DOMICILIO DEL PROMOVENTE: _____	
(Calle, No. Ext. / No. Int.)	
(Colonia, Delegación y C.P.)	
TELEFONOS: _____	
NOMBRE DEL ASESOR TÉCNICO CON EL QUE ESTA TRABAJANDO: _____	
_____ Firma Promovente	

Cabe resaltar que los ciudadanos promoventes nunca tuvieron acceso a este catálogo, lo que dificultó tanto el llenado de los formatos indispensables para el registro del proyecto, como la captura y clasificación de los proyectos. Localizar el grado de marginación de determinada colonia en el catálogo podía llevar de dos a tres minutos, propiciando así un serio retraso en el ritmo de recepción.

A partir de la clasificación del grado de marginación surgió uno de los primeros conflictos que el personal del programa tuvo que resolver durante el periodo de recepción pues, con la intención de acceder al presupuesto participativo, cada uno de los promoventes exigió que su proyecto fuera considerado dentro de la clasificación de *Muy alto grado de Marginación*, propiciando discusiones entre el personal encargado de la recepción y los ciudadanos. Obviamente el tiempo que se tomó para explicarle a cada uno de los ciudadanos los criterios que tomó el SIDESO, mermaron de forma considerable en el tiempo total de espera.

Caso similar fue el apartado “Nombre del asesor técnico con el que se está trabajando” pues el grueso de los promoventes consideraron suficiente nombrar a un arquitecto, ingeniero o incluso a un miembro de la comunidad con

conocimiento en construcción, sin saber que, de acuerdo a los lineamientos del Programa, el asesor debía “*estar registrado en el Padrón de Asesores Técnicos del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Distrito Federal, en el Padrón de la Procuraduría social o en el Catalogo de Asesores Técnicos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009*”<sup>43</sup>.

Con la finalidad de solventar esta última dificultad, el personal del PCMB proporcionó a los promoventes dicho catálogo. Una vez que los promoventes eligieran un asesor técnico, era nuestra responsabilidad como equipo de trabajo, constatar que el asesor técnico en cuestión no tuviera asignados más de 3 proyectos simultáneamente, pues esta fue una de las limitantes expresas en los lineamientos.

### **Formato 3: Índice del proyecto.**

FORMATO (B)

**2.- DESARROLLE EL ÍNDICE DE SU PROYECTO. SEÑALANDO EL NUMERO DE HOJAS QUE CONTEMPLA CADA PUNTO Y LOS ANEXOS**

En el *Formato 3: índice del proyecto*, los promoventes debían incluir un índice del proyecto, señalando el número de hojas y rubricando cada una de ellas con la finalidad de homogeneizar la presentación de los proyectos y facilitar al comité técnico mixto la revisión de cada uno de ellos.

Cabe mencionar que, debido a que en las instrucciones de llenado no se

---

<sup>43</sup> *Ibíd.*, punto 6.1.2.

especificó la manera en que los formatos debían ser requisitados, algunos proyectos fueron presentados con bolígrafo, unos más con máquina de escribir y otros en formato digital y a computadora, generando –de nueva cuenta– confusión entre los promoventes de los proyectos que, durante el tiempo de espera, comparaban entre sí la presentación y contenido de sus proyectos.

Los formatos 4 y 4a *Evaluación de resultados, Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, 2008* corresponden a la responsabilidad que tienen los promoventes de cada proyecto de evaluar los resultados obtenidos en su propio trabajo. Estos formatos fungen a la vez como reporte de los objetivos y metas alcanzadas y como instrumento evaluador de los alcances del programa.

#### **Formato 4: Evaluación de resultados, Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, 2008.**

<b>FORMATO (C)</b>
<b><u>3.- EVALUACIÓN DE RESULTADOS PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2008</u></b>
<b>3.1.- COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Describa como se realizaron las funciones y responsabilidades de los Comités, la experiencia del trabajo colectivo.</li><li>• Describa la relación y trabajo con el Asesor Técnico.</li><li>• La contratación de Prestadores de Servicio (empresas, constructoras, vecinos, etc.)</li><li>• Describa el avance de las acciones y metas contra el recurso asignado en el 2008.</li><li>• Como fue la administración de los Recursos Públicos.</li></ul>
<b>3.2.- IMPACTO EN EL ENTORNO URBANO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuál fue el impacto de mejoría o recuperación del espacio público.</li><li>• Como contribuyó la obra a la reducción de los problemas sociales y en la mejoría del nivel de vida.</li><li>• Cuál ha sido la actitud de los vecinos o la comunidad con relación a las acciones realizadas.</li></ul>
<hr/> <b>Firma Promoviente</b>

Lo anterior lleva a los promoventes a figurar como juez y parte del mismo proyecto, pues con la finalidad de acceder al presupuesto de la Secretaría, los reportes del impacto benéfico en el entorno urbano, los niveles alcanzados en la consecución de cohesión social y los logros en equidad de género tendieron siempre a ser favorables o conseguidos en tiempo y forma. Este formato funciona como un ejercicio de autoevaluación y a la vez como una concertación de metas que el promoviente y el asesor técnico debían cumplir.

## Formato 4a

<b>FORMATO (C)</b>
<b>3.3.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COHESIÓN SOCIAL</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Describa que tipo de trabajo participativo se impulso.</li><li>• Que sujetos de la comunidad participaron en mayor medida.</li><li>• Que herramientas de trabajo participativo utilizó.</li><li>• Cuales han sido los resultados de la participación en el barrio, pueblo, colonia o U.H.</li></ul>
<b>3.4.- ACCIONES A FAVOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuáles fueron las mejorías en la seguridad y uso de los espacios públicos para las mujeres, niños, adultos mayores y jóvenes de su comunidad.</li><li>• De que manera incluyó a las mujeres, niños, adultos mayores y jóvenes en los trabajos o en la obtención de sus resultados</li></ul>
<b>3.5.- DIFICULTADES ENFRENTADAS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Exponga los principales problemas o limitaciones a nivel comunitario enfrentados en la realización del Proyecto.</li></ul>
<b>3.6.- EXPERIENCIA ADQUIRIDA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Exponga sus principales aprendizajes en relación a: la resolución de conflictos, la participación ciudadana, la equidad de género, los compromisos de trabajo comunitario y los programas públicos de apoyos sociales.</li></ul>
<hr/> <b>Firma Promovente</b>

En el *Formato 5 delimitación y diagnóstico territorial*, los ciudadanos se enfrentaron, de nueva cuenta, con dificultades técnicas, pues el lenguaje utilizado en los formatos, encontraba poca correspondencia con aquel utilizado en los proyectos presentados.

La ciudadanía elaboró el plan de trabajo de acuerdo a sus propias pretensiones y conocimientos, sin contar con los elementos suficientes que les permitieran saber que existían estudios por parte de organismos gubernamentales como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (SEDUVI), el Sistema de Información de Desarrollo Social (SIDESO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) e incluso el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), que hubiesen facilitado la localización de mapas para delimitar el territorio que sería beneficiado por cada proyecto, la densidad poblacional de cada colonia, así como datos particulares de la comunidad: ingreso promedio, nivel de escolaridad, ocupación, etc.

Así, resultó más complicada la selección de proyectos para el comité técnico mixto, pues al no estar bien especificada la zona a impactar, este criterio no podía ser tomado en cuenta de manera homogénea.

## **Formato 5: Delimitación y diagnóstico territorial.**

<b>FORMATO (D)</b>
<b><u>2.-DELIMITACION TERRITORIAL DEL PROYECTO QUE SE PROPONE PARA 2009</u></b>
Incluya en una <i>hoja anexa</i> el mapa del territorio a intervenir por el proyecto, marcando:
a) Límites de Barrio, Pueblo, Colonia o U.H.                      b) Límites del área a intervenir (nombres de calles)
c) Existencia de infraestructura de servicios.                      c) Existencia de lotes baldíos
<b><u>3.- DIAGNOSTICO SOCIO TERRITORIAL DEL LUGAR A INTERVENIR:</u></b>
Realice un análisis de la situación general de su barrio, pueblo, colonia o U.H. en lo social ( <i>tipo de familias, edades predominantes, organización vecinal, índice delictivo, principales conflictos, total de habitantes, etc.</i> ) en lo económico ( <i>ingreso promedio de las familias, principales ramos comerciales existentes, grado de marginación, etc.</i> ) y territorial ( <i>papel del barrio, pueblo, colonia o Unidad Habitacional dentro del conjunto urbano que lo rodea, tipo de suelo, tenencia de la tierra, e infraestructura existentes</i> ).
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Firma Promovente

Los proyectos de mejoramiento barrial presentados por comunidades de unidades habitacionales tuvieron que enfrentar, además, la limitante expresa en los lineamientos del programa, que dictaba que *“sólo podrían participar acciones en áreas comunes que por cualquier motivo no pudieran financiarse a través del Programa Social para las unidades habitacionales de la Procuraduría Social [PROSOC]”*<sup>44</sup>. Lo anterior dejaba fuera muchos de los proyectos presentados por colonos de Unidades Habitacionales.

La limitante descrita en las reglas de operación del programa suponía la realización de un ejercicio comparativo entre los alcances de este programa y el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial por parte de la comunidad promotora.

Ahora bien, Con apego a los objetivos determinados por la Secretaría de Desarrollo Social, el promotor debía exponer, mediante el *Formato 6: Objetivos del proyecto*, los objetivos generales y particulares del proyecto a realizar así como el resumen de acciones a realizar. Los lineamientos del PCMB, para el ejercicio 2009 tenían como objetivos generales y particulares

<sup>44</sup> *Ibidem*, punto 5.2.1 inciso e)

Desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo de mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias de la ciudad de México, particularmente de aquellos que tengan altos grados de conflictividad social y/o degradación urbana o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación.

Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal, en el ámbito de desarrollo urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos. Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los residentes de la ciudad de México.

Y mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana<sup>45</sup>.

Así, cada uno de los proyectos presentados tuvo que ser revisado tomando en consideración los objetivos anteriores. El comité técnico mixto, con apego a los lineamientos del PCMB debió elegir cada proyecto de acuerdo a estos objetivos además de respetar los elementos antes mencionados, como el grado de marginalidad y el área a impactar.

### **Formato 6: Objetivos del proyecto.**

<b>FORMATO (E)</b>
<b><u>4 - OBJETIVO DEL PROYECTO</u></b>
4.1.- OBJETIVO GENERAL
4.2.- OBJETIVOS PARTICULARES
4.3.- RESUMEN DE ACCIONES A REALIZAR
_____ Firma Promoviente

<sup>45</sup> *Ibíd.*, puntos 1.1 y 1.2

Cabe mencionar que, adicional a los formatos 6: *Objetivos del proyecto* y 7: *Características y acciones necesarias para la realización del proyecto*, de acuerdo a la convocatoria, en el caso de que se tuviera proyectada la construcción de una casa de cultura, un centro comunitario, una casa de salud o cualquier otro tipo de recinto que tuviese como objetivo brindar un servicio público, sería requisito indispensable presentar:

- ✚ Un reglamento de acceso público y no discriminación,
- ✚ Un reglamento de operación,
- ✚ Un reglamento que garantizara la gratuidad en los servicios que se prestan a la comunidad,
- ✚ Documentación que constatará la certeza jurídica del predio donde se pretendiera la realización del proyecto y;
- ✚ Los medios que garantizaran la disposición de recursos tanto físicos como monetarios que se propusieran<sup>46</sup>.

**Formato 7: Características y acciones necesarias para la realización del proyecto.**

FORMATO (F)
<u>5.- EXPONGA LAS CARÁCTERÍSTICAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROYECTO</u>
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Firma Promovente

<sup>46</sup> *Ibíd.*, 5.2.1 inciso e).



Durante el ejercicio 2009, se aprobaron 55 proyectos que coinciden con los requerimientos anteriores, dichos proyectos incluyeron la construcción, rehabilitación y ampliación de casas de la cultura; construcción de centros comunitarios y construcción de foros de usos múltiples, lo anterior deja en evidencia no solo la necesidad de respetar lo establecido en los lineamientos sino también, considerar las consecuencias a mediano y largo plazo.

Los proyectos de continuidad debieron ser tratados por el equipo del PCBM de forma particular pues, para que el comité técnico mixto contara con los elementos suficientes para calificar la pertinencia del otorgamiento de una segunda ministración a estos proyectos, se debió proporcionar toda la información disponible de cada uno de esos proyectos. Por lo general los proyectos de 2008 que aspiraban a acceder al presupuesto 2009 aun no habían concluido la etapa de comprobación de gastos lo que obligó al equipo del PCMB a presionar a los integrantes de los comités de supervisión para recibir la información completa que diera fe del avance del proyecto y de que el presupuesto había sido comprobado de acuerdo a lo establecido por los lineamientos del programa.

### **Formato 8: Equidad de género e inclusión.**

<b>FORMATO (G)</b>
<b><u>6.- EXPONGA EN QUE MEDIDA EL PROYECTO PRETENDE MEJORAR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y PROPICIA ENTORNOS URBANOS SEGUROS PARA LAS MUJERES, JOVENES, LA INFANCIA Y LOS ADULTOS MAYORES</u></b>
<hr/> <b>Firma Promovente</b>

El tercer punto del Artículo cuarto de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal<sup>47</sup> contempla la equidad de género como uno de los principios fundamentales para la cimentación de políticas públicas en materia social, por lo que en el *Formato 8: Equidad de género e inclusión* se formalizó el requisito planteado en dicha ley local. La participación de mujeres registrada en 2009, fue de 60% contra 40% de participación masculina, cifras que no sorprenden si se consideran los datos arrojados anualmente por el INEGI, la presencia de la mujer en la vida política, no sólo de la capital, sino de todo el país ha crecido exponencialmente desde que los procesos participativos se gestaron en México.

Los formatos *9: Programa arquitectónico del plan, 9a, 9b y 9c* corresponden a especificidades técnicas que se llevarían a cabo durante el año que el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial autoriza como límite para la concreción de metas y objetivos. Como se ha mencionado anteriormente, fueron precisamente estas precisiones técnicas las que influyeron de forma negativa en el actuar de los responsables de cada proyecto, dentro de estos formatos se considera la presentación de un cronograma de actividades, la exposición de un presupuesto estimado para llevar a cabo el proyecto que debía estar apegado al Tabulador General de Precios unitarios de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (SOS)<sup>48</sup>.

Además de tener que limitar los gastos unitarios a lo estipulado en el catálogo de la SOS, los integrantes de la comunidad debían presentar un “*comparativo entre el presupuesto tentativo y el Tabulador General de Precios Unitarios*”<sup>49</sup> y, una vez aprobado el presupuesto, obligatoriamente se debieron

---

<sup>47</sup> Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*, México, 2000. Disponible en: [http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes\\_equidad/local/06\\_ley\\_desarrollo\\_social.pdf](http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes_equidad/local/06_ley_desarrollo_social.pdf), [Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2012].

<sup>48</sup> Para el ejercicio 2009, se tomó en cuenta el Tabulador General de Precios unitarios de la Secretaría de Obras y Servicios en su versión 2007, Disponible en línea <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/tabuladorunitario.pdf> [Fecha de consulta: 09 de enero de 2013].

<sup>49</sup> Secretaría de Desarrollo Social, *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2007*, op. cit., punto 5.4 inciso e).

realizar cuando menos tres cotizaciones<sup>50</sup> diferentes que permitieran y fomentaran la competencia entre las empresas de construcción de la localidad (Véase anexo dos).

El ciudadano se enfrenta nuevamente a las limitantes que representa el uso de un léxico sumamente técnico, pues los formatos aquí descritos debían ser entregados a la Secretaría de Desarrollo Social antes de tener un asesor técnico especializado en la materia, la entrega del proyecto fue, en la mayoría de las ocasiones, el primer contacto que el promovente tenía con el equipo del PCMB.

Si bien es cierto que la intención es buena, este requisito representó una dificultad adicional para los promoventes que tenían contemplada la posibilidad de la autogestión, es decir, dotar a la misma comunidad con trabajos temporales, contratando a los albañiles, maestros, electricistas y personal de mantenimiento de entre los vecinos y no a través de una empresa contratista, (Véase Anexo tres).

Concluida la etapa de recepción de proyectos, las propuestas de los vecinos son seleccionadas por un Comité Técnico Mixto<sup>51</sup> compuesto por expertos en la materia y funcionarios públicos. Una vez recibidos los proyectos participantes, el Comité Técnico Mixto se encarga de seleccionar los proyectos comunitarios a los que se les ha de asignar una parte del presupuesto del proyecto, la decisión del comité es inapelable e inatacable. Este comité está integrado por cinco representantes de la sociedad civil, especialistas en los temas de desarrollo social y urbano participativo.

De la misma manera, el Comité Técnico Mixto<sup>52</sup> se encarga de valorar la cantidad que se habrá de destinar a cada uno de los proyectos, teniendo un

---

<sup>50</sup> *Ibid.*, punto 6.1.4.

<sup>51</sup> Para el ejercicio 2009, se estableció en los lineamientos del programa, que el comité técnico mixto estaría integrado por un representante de la Secretaría de Desarrollo social, uno de la Secretaría de Obras y Servicios, uno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda uno del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y uno de la Subsecretaría de Participación Ciudadana además de cinco personas especialistas en los temas de desarrollo social y del desarrollo urbano participativo invitadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

<sup>52</sup> En años anteriores el comité técnico mixto ha tenido entre sus integrantes a Cristina Sánchez Mejorada, David Cervantes Peredo, Edna Vega Rangel, Gustavo Romero Fernández y Alicia Ziccardi.

límite mínimo de un millón de pesos y un límite máximo de cinco millones de pesos. Los honorarios del asesor técnico no pueden superar el 5% del total del presupuesto asignado a cada proyecto.

Para el ejercicio 2009, el comité Técnico Mixto del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial estuvo compuesto de la siguiente manera:

- ✚ C. Alberto Martínez Flores (Representante de la Secretaría de Desarrollo Social, Subdirector de Operación Técnica)
- ✚ Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo (Representante de la Secretaría de Obras y Servicios)
- ✚ Arq. Ma. Teresa Ortiz Fernández (Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda)
- ✚ Ing. Raúl Bautista González (Director del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del D.F.)
- ✚ Ing. Eric Flores Cruz (Representante de la Subsecretaría de Participación Ciudadana)
- ✚ Arq. Ma. de Lourdes García Vázquez (Sociedad Civil)
- ✚ Arq. Gustavo Romero Fernández (Sociedad Civil)
- ✚ Mtra. Edna Elena Vega Rangel (Sociedad Civil)
- ✚ Arq. Julio Millán Soberanes (Sociedad Civil)
- ✚ Mtra. Claudia Puebla Cadena (Sociedad Civil)

Una vez que los proyectos fueron revisados y seleccionados por el Comité Técnico Mixto, la Subsecretaría de Participación Ciudadana convocó a una asamblea vecinal en cada uno de los barrios y colonias que se vieron beneficiados por el PCMB con la finalidad de *“conformar dos comités ciudadanos, uno de administración y uno de supervisión, que serán los encargados de administrar el destino y buen uso de los recursos y que estarán pendientes del actuar de los integrantes del comité de administración”*<sup>53</sup>.

Como se ha mencionado en este capítulo, aludiendo a la importancia del presupuesto participativo, los comités de administración y supervisión son elegidos así, de entre los miembros de la comunidad, el primero responsable

---

<sup>53</sup> Secretaría de Desarrollo Social, *Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2007*, op. cit., punto 6.

de la correcta ejecución de los trabajos, de la administración de los recursos y la constante rendición de cuentas<sup>54</sup>; el segundo, tendría por función principal vigilar las obras y acciones del plan así como informar a la Secretaría de Desarrollo Social de cualquier anomalía detectada<sup>55</sup>.

Cabe destacar que en todo momento el asesor técnico<sup>56</sup> debió estar supervisando la ejecución de su proyecto así como el destino de los recursos, pues la siguiente etapa fue la comprobación de gastos que debe de realizarse de manera periódica ante el área contable del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

Finalmente, en el *Formato 10: Evaluación participativa del proyecto*, se contempla el concepto de *evaluación* por segunda vez en el desarrollo del programa, en el punto 9.2 de este formato se solicitó a los promoventes indicaran cómo pretendían evaluar los resultados del proyecto tomando en consideración los primeros formatos en los que se plantearon los objetivos particulares de cada proyecto.

### **Formato 10: Evaluación participativa del proyecto.**

<b>FORMATO (L)</b>
<b><u>9.- EVALUACIÓN PARTICIPATIVA DEL PROYECTO</u></b>
9.1. En términos generales señale como llevó a cabo el proceso de planeación participativa de su Proyecto, los resultados obtenidos y como se incorporaron y Anexe copia del <u>acuse de recibo</u> de la solicitud de asamblea vecinal dirigida a la Subsecretaría de Participación Ciudadana
9.2. Describa como pretenden evaluar los resultados del Proyecto
_____ Firma Promoviente

<sup>54</sup> *Ibid.*, punto 6.1.1.

<sup>55</sup> *Ibid.*, punto 6.1.3.

<sup>56</sup> La figura del asesor técnico es reconocida por la Secretaría de Desarrollo Social, estos profesionales en arquitectura, ingeniería civil o alguna afín deberá estar registrado ante la SEDESO y podrá asesorar hasta tres proyectos simultáneamente.

Así, superadas las vicisitudes y conflictos técnicos, la etapa de recepción de proyectos, concluyó el 15 de febrero alrededor de las 23:30 horas a pesar de que en la convocatoria se había establecido las 18:00 horas como límite para la recepción de documentación.

Como lo he expuesto en este capítulo, diversas fueron las causas que orillaron a algunos promoventes a desistir de la presentación de sus proyectos, sin embargo, al final de la jornada se recibieron 549 proyectos que, después de ser clasificados por delegación política y posteriormente por grado de marginación, serían presentados al Comité Técnico Mixto que eligió un total de 187 proyectos, 55 de ellos de continuidad.

#### 4. El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial como política social- urbana.

---

*Las ciudades deben generar y disponer de espacios públicos urbanos para su uso cotidiano, libre y democrático, además de garantizar la convivencia pacífica, solidaria y multicultural...*

SEDESO

México, en su calidad de país en vías de desarrollo, se encuentra inmerso en una realidad similar a la de casi toda América Latina; ha tenido como problemática urbana, desde hace ya varios años, la consolidación y regulación de asentamientos que han sido construidos de forma irregular, al margen de lo dispuesto por las autoridades del ramo. Los miembros de la comunidad han debido actuar de manera improvisada para satisfacer las necesidades básicas de sus familias, en particular, la necesidad de vivienda.

*“La autoconstrucción se ha convertido así en una de las principales formas de abastecimiento de vivienda para los grandes sectores de la población”<sup>57</sup>. Al no tener más alternativa, la sociedad organizada, sobre todo en sus estratos más bajos, comienza la construcción de espacios comunes y privados en los que se han de desenvolver cada uno de los aspectos de la vida en comunidad. “...ese sector tiene una fuerte incidencia en el crecimiento urbano de las ciudades. En ellas la autoconstrucción ha sido la principal forma de expansión territorial”<sup>58</sup>.*

La anuencia o excesiva permisividad de los gobiernos locales ha sido factor fundamental para la multiplicación de barrios y colonias que se crean al margen de la formalidad y los requisitos sanitarios mínimos, dejando en evidencia la necesidad de constituir programas que asistan a estos sectores de la población.

---

<sup>57</sup> Manuel Aguilera, et. al., *Las ciudades mexicanas en la última década del S. XX*, México, UAM-Xochimilco, 1989. p. 57.

<sup>58</sup> *Ibíd.*

Por lo anteriormente mencionado, incluso cuando este trabajo se trata de un reporte de Servicio Social, resulta de fundamental importancia comprender dentro del ámbito politológico de dónde vienen y hacia dónde van las políticas públicas en materia urbana en el Distrito Federal.

Retomando la definición de política pública de Thomas Dye quien afirmó que las políticas públicas constituyen *“la ciencia social aplicada en varios sentidos; primero, en la identificación de la necesidad hacia la cual la política pública es dirigida, segundo, en la investigación y en los resultados de las ciencias gubernamentales y tercero, en la evaluación de los programas públicos”*<sup>59</sup> a continuación describiré al PCMB a la luz de la propuesta de Easton inputs-outputs, la llamada *caja negra*<sup>60</sup>, que dispone que los elementos de un sistema político son <sup>61</sup>:

a) Inputs o demandas. Que son principalmente exigencias formuladas y expresadas por parte de un sector (o miembro) de la sociedad hacia las autoridades encargadas de la conversión. En el Distrito Federal, gracias al fenómeno de la autoconstrucción y al crecimiento desordenado que dio cuerpo a la ciudad, la solicitud de espacios dignos no tardó en aparecer como una constante entre los estratos más vulnerables de la sociedad. *“Los factores económicos y los lenguajes de exclusión y de respeto a los marcos legales construyeron también el paisaje ciudadano y su distribución espacial. Los espacios públicos promueven la convivencia y, por ello, su grado de acceso también puede desprender desigualdades”*<sup>62</sup>. Para poder contener o desaparecer estas desigualdades la intervención del aparato gubernamental resulta fundamental, pues éste será el encargado de procesar las solicitudes de la ciudadanía.

---

<sup>59</sup> Thomas Dye, op. cit.

<sup>60</sup> Dentro del terreno de la Ciencia Política, la teoría de sistemas es abordada de muy distintas formas, una de las más influyentes es la teoría de la Caja Negra, que propone al sistema político como un todo con entradas y salidas. Los inputs o demandas serán las entradas y los outputs o respuestas institucionales serán las salidas. La finalidad de esta teoría fue explicar de qué forma se toman y efectúan las decisiones por parte de la autoridad que afectarán a la sociedad demandante.

<sup>61</sup> David Easton, *“Categorías para el análisis sistémico de la política”*, Diez textos básicos de ciencia política, España, Ariel, 1992. pp. 221-261.

<sup>62</sup> Rolando Cordera, et. al., op.cit., p. 17.



b) Conversión de las demandas. En este punto, el sistema político deberá decidir si satisface, rechaza o modifica las peticiones de la sociedad. En pocas ocasiones el sistema político toma decisiones extremas (satisfacción o rechazo total), a lo que tiende, por lo general, es a la modificación y reducción de las demandas, así el ciudadano ve cumplidas -en parte- sus expectativas, y el gobierno deja clara su condición de autoridad y, al modificar la dirección de las demandas, advierte que no será complaciente con todas las demandas presentadas. Una de las mayores críticas a las que se enfrentan los programas sociales es el verdadero enfoque con el que estas son creadas, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial por ejemplo, puede ser analizado desde una perspectiva benévola que sería reflejo de la voluntad de las autoridades por mejorar las condiciones en las que el grueso de la sociedad cohabita o bien, desde un enfoque que visualizaría a este programa como medio de captación de votos a partir del ejercicio de una política populista.

Desde este último ángulo, menos favorecedor para el aparato gubernamental, se podría presumir la manipulación política de la sociedad, a la que se le ofrecen soluciones temporales que en realidad no significan una medida permanente para satisfacer la solicitud planteada, pero que deja grandes dividendos políticos para la administración vigente.

c) Outputs o respuestas a las demandas. Son los actos por medio de los cuales las autoridades del sistema político dan respuesta a las demandas o inputs. Las respuestas de las autoridades pueden ser de dos clases: autoritarias (cuando lo considere necesario) o asociadas, que suponen un dialogo entre sociedad y autoridades.

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial es, en este sentido, la respuesta institucional que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal ofrece a la sociedad demandante con la finalidad de satisfacer las necesidades urbanas expresadas por los miembros de la comunidad, se destina una partida presupuestal que tiene como objetivo general, *“desarrollar un proceso integral sostenido y participativo de mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias de la ciudad de México, particularmente de aquellos que tengan alto grado de conflictividad social y/o*

*degradación urbana o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación*<sup>63</sup>

Previo conocimiento de los elementos del *sistema*, sabemos entonces que el sistema político hace alusión a una relación de interdependencia entre los conjuntos de instituciones y los grupos sociales que se han organizado al interior del sistema social, es decir, entre las autoridades que tienen a su cargo el desarrollo integral de la sociedad y la misma sociedad organizada que constantemente formula solicitudes que son susceptibles de convertirse en una respuesta institucional. Esta relación tiene lugar en un mismo espacio, que si bien dota a cada uno de los elementos del sistema de cierto grado de independencia, también deja claro que la interacción entre ellos es obligatoria si se pretende mantener el equilibrio que evite la dispersión del sistema.

Una de las propiedades esenciales de la organización interna de un sistema político es *“su capacidad extraordinariamente variable para responder a las circunstancias en las que funciona...los sistemas políticos poseen gran cantidad de mecanismos mediante los cuales pueden tratar de enfrentarse con sus ambientes”*<sup>64</sup>.

Cualquier sistema político dejará de funcionar en el momento en el que pierda su capacidad de respuesta, sea esta política, administrativa o cuando la clase política pierda la habilidad de hacer uso de las instituciones, ya sea por falta de cohesión, por insuficiencia de representación de las fuerzas políticas, por falta de organización administrativa o bien por la pérdida de la legitimidad, que al final, está otorgada por la sociedad que adopta una o varias formas de interactuar.

En este sentido las *“políticas sociales aparecen en la agenda gubernamental de varios países, México incluido, a partir de los últimos años del siglo pasado y propiamente con el llamado Estado de bienestar”*<sup>65</sup>, con la finalidad de paliar las omisiones cometidas por administraciones anteriores o, en el mejor de los casos con la firme intención de mejorar la planeación urbana

---

<sup>63</sup> Gobierno del Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 07 de enero de 2009, No. 499, p.4.

<sup>64</sup> David Easton, op. cit., p. 221.

<sup>65</sup> Guillermo Trejo, et. al., op. cit., p.154.

de la ciudad en constante crecimiento.

Diversos han sido los esfuerzos tanto de gobiernos locales como de Secretarías federales y organismos internacionales para concretar fuentes de financiamiento que permitan la mejora de los barrios y colonias en crecimiento en el Distrito Federal. Los primeros financiamientos que recibió México por parte del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial, se ejercieron en 1994<sup>66</sup>.

Por su parte, organismos internacionales como la CEPAL han enfocado sus esfuerzos ya no tanto en el financiamiento como tal sino en redirigir la forma en que se elaboran las políticas públicas en materia urbana, dejando de considerar el proceso que va de lo global a lo particular para pasar a generar las políticas desde el ámbito local<sup>67</sup>.

Aparecen así políticas públicas urbanas que parten de lo específico hacia lo general, es decir, encuentran sus primeros indicios ya no en la tendencia globalizadora impuesta por una lógica mercantil, sino en las particularidades de cada ciudad, pretendiendo así apaciguar las necesidades de la población en cuestión, concretizándose en programas de acción comunitaria bajo la premisa de que nadie conoce más de las necesidades de la sociedad que la sociedad misma.

---

<sup>66</sup> Los primeros financiamientos que México recibió del Banco Interamericano de Desarrollo para proyectos de mejora urbana, fueron en 1994, más información en: <http://www.iadb.org/es/proyectos/busqueda-avanzada,1301.html?query=&adv=true&Country=ME&tab=2&pagePIP=1&pageAPP=22&order=asc&sort=country&page=20> [Fecha de consulta: 06 de noviembre de 2012]. En el caso de los financiamientos otorgados por el Banco mundial a nuestro país para la dignificación de los espacios públicos, véase: [http://www.bancomundial.org/es/country/mexico/projects/all?qterm=&srt=boardapprovaldate&order=asc&lang\\_exact=Spanish&os=160](http://www.bancomundial.org/es/country/mexico/projects/all?qterm=&srt=boardapprovaldate&order=asc&lang_exact=Spanish&os=160) [Fecha de consulta: 06 de noviembre de 2012].

<sup>67</sup> Datos de: García Cruz, Oscar Marino; Coral Cárdenas, Luis Alberto. "Espacio público: el reto de la gestión", *Revista Bitácora Urbano Territorial*, Número 8, Colombia, 2004. p.107.

#### 4.1 El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial como programa de acción en materia urbana

---

*“Actualmente las políticas sociales aparecen ante nuestros ojos como respuestas específicas a los retos de transición y reforma”<sup>68</sup>*, en un análisis más preciso, como se mencionó anteriormente, algunas de estas políticas públicas son un intento somero por parte del aparato gubernamental para mitigar de manera temporal las necesidades de la sociedad, sin llegar a constituirse como una solución factible a los problemas presentados.

Uno de los temas más susceptibles de ser enmarcados en este tratado, es el de las políticas sociales que, en el Distrito Federal, tienen como finalidad

Consolidar un Estado del Bienestar Social con perspectiva de derechos humanos. Incluso, tiene como ideal principal, la realización y exigibilidad de los derechos de la población, para fomentar el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida de las personas. La Política de Desarrollo Social consiste en hacer posible la universalidad de los satisfactores necesarios para vivir (salud, educación, vivienda, empleo y pensiones). Va dirigida a la población con el propósito de construir una ciudad con igualdad, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos, con el objeto de erradicar la exclusión e inequidad social existente entre las personas y alcanzar su plena incorporación a la vida económica, social y cultural, para lograr una estructura social con derechos<sup>69</sup>.

Así, las políticas públicas de desarrollo social y, para efectos de este estudio aquellas que específicamente tienen como objetivo la mejora urbana, *pueden contribuir a la transformación de las condiciones de vida de sectores de la población que sufren de un aislamiento social y económico que, en la superficie, aparece solo como un problema de falta de empleo o vivienda*<sup>70</sup>,

---

<sup>68</sup> Guillermo Trejo, et. al., op. cit., p.246.

<sup>69</sup> Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. *¿Qué es la política social?*, disponible en línea: [http://www.sds.df.gob.mx/politica\\_social.php](http://www.sds.df.gob.mx/politica_social.php) [Fecha de consulta: 06 febrero 2013]

<sup>70</sup> Guillermo Trejo, et. al., op. cit., p.246.

pero que en el fondo es el origen de dos fenómenos que, aunque distintos, se encuentran íntimamente relacionados:

1. La gestación de un proceso de empobrecimiento y descomposición a partir de la exclusión social y;
2. La pérdida de legitimidad y confianza hacia las instituciones encargadas de garantizar el acceso a condiciones de desarrollo urbano equitativas.

#### 4.1.1 Pobreza y exclusión social

---

*Es natural, que sin disciplina ni organización, la sociedad mexicana sea un caos en el que los individuos mexicanos gravitan al azar como átomos dispersos.*

Samuel Ramos

Para comprender el empobrecimiento social a partir del fenómeno de exclusión, es preciso entender que *“la pobreza urbana, la desigualdad y la exclusión social constituyen procesos claramente observables tanto en las prácticas discriminatorias que prevalecen en el mercado de trabajo, como en el acceso y la calidad diferenciada de los bienes y servicios de la ciudad según el origen socioeconómico y su lugar de residencia”*<sup>71</sup>. La exclusión pues, radica en la imposibilidad de las personas de participar en lo colectivo en la construcción de un futuro común posible, por no contar con las capacidades que exige una lógica global.

En 1989, Alejandro Méndez Rodríguez sostuvo que *“alrededor del 70% de la población urbana del país se proveía a sí misma de vivienda, utilizando materiales y procedimientos rudimentarios, sin asistencia técnica ni apoyo financiero”*<sup>72</sup>. Este proceso de autoconstrucción, afirma el autor, debía tener una duración de entre 20 y 30 años; más de dos décadas después se esperaba que el desordenado proceso autoconstructivo hubiese culminado, sin embargo,

---

<sup>71</sup> Rolando Cordera, et. al., op.cit., p. 23

<sup>72</sup> Manuel Aguilera, et. al., *Las ciudades mexicanas en la última década del S. XX*, México, UAM-Xochimilco, 1989. p. 55.

lejos de alcanzar esta expectativa, la ciudad de México continuó con un proceso de crecimiento sumamente descompuesto, sin financiamiento gubernamental en su mayoría y con limitados recursos técnicos.

Lo anterior, trajo como consecuencia el encarecimiento del suministro de servicios básicos para el gobierno capitalino, tal como el servicio de agua, el registro predial, escrituración de lotes apropiados, transporte público, etc. A pesar de los elevados costos y obedeciendo a una lógica de Estado paternalista, el gobierno del Distrito Federal debió invertir una suma considerable de su presupuesto a lo largo de varias administraciones para regularizar lo que desde el inicio debió ser controlado.

Posterior a la regularización, se presentan diversos problemas que tanto la sociedad como el gobierno debían afrontar, por su parte, la sociedad diversificó los procesos de interacción, comercialización y esparcimiento dentro de la localidad autoconstruida. El gobierno, desde una posición reguladora, tuvo que aparecer con ingeniosas políticas públicas de carácter paliativo para contener y, eventualmente, superar el caos en el que se había gestado la creciente ciudad.

*“El Banco Mundial, en su informe sobre la situación de la pobreza en México (2004), advertía que dadas las condiciones estructurales de desigualdad en México, era mucho más probable que una persona de bajos ingresos económicos cayera en la pobreza, a que los pobres pudieran salir de esa condición”<sup>73</sup>*, desafortunadamente para la sociedad mexicana el pronóstico se cumplió, de acuerdo al subsecretario de desarrollo social Javier Guerrero García, en los últimos dos años un millón trescientas mil personas pasaron de ser pobres a extremadamente pobres, lo que deja en evidencia la incapacidad de los gobiernos para superar el problema del empobrecimiento gradual. En México se pasó de tener 11.7 a 13 millones de habitantes en pobreza extrema.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> Rolando Cordera, et. al., op. cit., p. 184

<sup>74</sup> Krupskaja Alís, conductora, Panorama Mundial, México, CNN en español, [en línea], Dirección URL: <http://mexico.cnn.com/videos/2013/01/12/aumenta-la-pobreza-extrema-en-mexico> [Fecha de consulta: 05 de febrero de 2013] Véase también s/a, “Aumenta 8 millones el

La pobreza extrema genera, entre otros muchos fenómenos, exclusión, realidad que consiste *en saberse “fuera de y en saber canceladas sus posibilidades de sociabilización con todos los integrantes de la sociedad; la pobreza, producto de condiciones estructurales de desigualdad genera estratos, puede decirse de verdaderos guetos”*<sup>75</sup> que no hacen más que alimentar un círculo vicioso, mismo que impide la constitución integral e igualitaria del espacio urbano necesario para el desenvolvimiento de la comunidad.

En este sentido, Patricia Ramírez Kuri ha identificado tres aspectos que influyen en la forma en que se constituye el espacio urbano en un contexto de marcada pobreza: El primero, es la disputa por el espacio, que tiene que ver con las distintas formas de apropiación, uso y control de los bienes públicos en una misma comunidad. El segundo se refiere a la condición de segregación urbana y de desigualdad social que aparece en los espacios públicos, dejando en evidencia la amplísima brecha de bienestar social entre las clases alta y baja de nuestra capital. El tercero alude a las limitaciones en las formas de gestión y a las omisiones en los instrumentos de planeación y en las políticas urbanas que revelan la persistente separación entre propósitos y acciones<sup>76</sup>.

*“Entre estas omisiones podemos destacar la ausencia de una política del espacio público, lo que ha contribuido a enfatizar la masificación, el sesgo comercial y la saturación tanto vial como de usos mercantiles formales e informales no regulados, debilitando la calidad física y relacional de lo público”*<sup>77</sup>.

En teoría, lo público se concibe como el espacio de todos, donde converge la diferencia, donde unos y otros aprenden a vivir juntos ya compartir valores tales como el respeto, la solidaridad y la tolerancia. Por ello, se plantea como *“la esencia del pluralismo, donde se expresa la diversidad de la sociedad a través de la vida pública. Y con esto se le asigna un significado*

---

número de pobres durante el sexenio de Calderón: CNC”, [en línea], México, jornada.unam.mx, 18 de agosto de 2008, Dirección URL:

<http://www.jornada.unam.mx/2008/08/18/index.php?section=politica&article=017n1pol> [Fecha de consulta: 29 de enero de 2013.

<sup>75</sup> Rolando Cordera, et. al., op. cit., p.189.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 130.

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 130.

*potencialmente integrador y protector de derechos y libertades ciudadanas, generador de condiciones de bienestar que favorecen la interacción e integración social y urbana*<sup>78</sup>, la construcción de ciudadanía y de relaciones democráticas.

En la realidad, sin embargo, este concepto resulta bastante limitado si se intenta enlazar con la actualidad de las ciudades y los espacios públicos existentes. La población económicamente privilegiada no aprende a vivir con el rezagado o con aquella parte de la comunidad que está en proceso autoconstructivo, por el contrario, lejos de aludir a un espíritu integracionista, la obligada convivencia de estratos sociales heterogéneos en un mismo espacio geográfico genera el desplazamiento de los menos favorecidos.

El contexto urbano muestra profundas desigualdades sociales en medio de una urbanidad fragmentada por el desempleo, la inseguridad, la centralidad del transporte por sus grandes extensiones y presiones de vivienda, que revelan la percepción de una ciudad hostil “desplazando a sus habitantes”. La apropiación del espacio público cambia sus tendencias. En esta preocupación también están involucradas las tendencias del empleo y de la posesión de la vivienda; la precariedad de los asentamientos irregulares está presente, al igual que la propagación del comercio informal; todos ellos procesos colectivos anárquicos a considerar para la proyección del crecimiento urbano y el uso de sus espacios<sup>79</sup>.

La construcción de calles y fraccionamientos privados transforma la idea de la diversidad y la tolerancia; en una forma distinta de apropiación del espacio público, el pobre es replegado hacia el exterior de un ambiente de seguridad e inclusión que se vive dentro de estas calles cercadas, desviando así la conceptualización de lo público que se ha denominado también como “*el bien colectivo, y físicamente se manifiesta en el espacio en el que todos los ciudadanos tenemos derecho a vivir*”<sup>80</sup>.

El espacio público que es el lugar en donde se establece el proceso interactivo entre nuestros derechos ciudadanos y la ciudad como objeto físico,

---

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 124.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>80</sup> Oscar Marino Cruz García, Luis Alberto Coral Cárdenas, “Espacio público: el reto de la gestión”, *Revista Bitácora Urbano Territorial*, Número 8, Colombia, 2004, p. 104.



debería ser sinónimo de accesibilidad, sin embargo, el concepto entra en contradicción al ponerse en práctica el ejercicio de la ciudadanía considerando la existencia, inaceptada, pero real, de distintos niveles de ciudadanía. Así pues, los ciudadanos con categoría inferior tienden a ser excluidos del espacio digno.

La privatización de los espacios públicos expresa los marcados desequilibrios sociales a

través del cierre de calles y distintas formas de autosegregación que emergen como respuestas privadas a problemas públicos que tienen que ver con la provisión de vivienda y con fenómenos de inseguridad, de masificación y de deterioro de la calidad de vida [...evidenciando] las desigualdades en el acceso a bienes públicos, las prácticas excluyentes y condiciones extremas de miseria, así como la carencia material, y la falta de seguridad y dignidad que afecta a numerosos individuos y grupos que toman parte en la experiencia urbana cotidiana de esta ciudad capital desde las periferias de lo social y expuestos al riesgo<sup>81</sup>.

Además de constituirse como la plastificación de las desigualdades urbanas, la privatización de espacios públicos tiende a transformar el paisaje ciudadano, los patrones de circulación tanto de vehículos particulares como del transporte público y las formas de socialización en los espacios públicos como parques, escuelas y mercados.

Lo público importa *“por lo que nos permite comprender de las interacciones urbanas, porque condensa la crisis de la ciudad y de la ciudadanía, y quizá por ello las posibilidades de su reconstrucción”*<sup>82</sup>.

La exclusión, producto de la pobreza radica en saberse y reconocerse al margen de una sociedad competitiva, proveedora de servicios urbanos y bienes inmateriales, su importancia reside en el sentimiento de tener *“canceladas las posibilidades de sociabilización con todos los integrantes de la sociedad; la pobreza, producto de condiciones estructurales de desigualdad”*<sup>83</sup> genera

---

<sup>81</sup> Rolando Cordera, et. al., op. cit., p. 118.

<sup>82</sup> *Ibíd.*, p. 126

<sup>83</sup> *Ibíd.*, p. 195

estratos una estratificación sumamente inequitativa que repliega a la mayor parte de la sociedad hacia la periferia de la urbe.

#### **4.1.2 Las políticas de desarrollo social como instrumento legitimador del aparato gubernamental**

---

En ciudades como la de México el espacio público reúne un amplio repertorio de imágenes y realidades urbanas de modernización, desigualdad, pobreza y segregación inscritas en el entorno construido.

Estas realidades se localizan y objetivizan en un conjunto heterogéneo de lugares donde actores sociales diferentes se encuentran, usan y se apropian de la ciudad: plazas públicas, calles, parques, avenidas, cafés, centros históricos y centralidades modernas, entre otros espacios urbanos. En estos lugares se ponen en juego intereses, demandas y necesidades distintas, se expresan ciudadanías de distinto tipo y calidad y aparecen formas organizativas diversas<sup>84</sup>.

Las dificultades sociales expresadas por la sociedad deben ser solucionadas por las autoridades competentes que, a su vez se enfrentan con diversos retos de entre los que destacan “*los sociales, los ecológicos, los administrativos y financieros. En el aspecto social el principal compromiso en términos urbanos radica en abatir los déficits actuales de vivienda, suelo, infraestructuras y servicios, así como en forma simultánea prever la dotación de estos satisfactores a una nueva población*”<sup>85</sup>.

Una vez identificadas las necesidades y demandas de la población en lo concerniente a desarrollo social y urbano, el gobierno como hacedor de políticas públicas, tiene la responsabilidad –de acuerdo con la teoría de la caja negra propuesta por David Easton, descrita al inicio de este capítulo- de determinar:

---

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 118

<sup>85</sup> Manuel Aguilera, et. al., op. cit., p.39

- ✚ Qué tan viable es para el gobierno satisfacer las necesidades de la población con respecto al presupuesto y al capital humano del que dispone la entidad responsable, pues los recursos a disposición serán determinantes para la posibilidad que el gobierno posea al momento de satisfacer estas necesidades.
  
- ✚ Cuán novedosas o recientes son las solicitudes de la población. En caso de que las demandas sociales hayan sido históricamente desatendidas, el gobierno en turno tendrá mayor posibilidad de hacerse de legitimidad y confianza por parte de la ciudadanía si decide brindar atención a los requerimientos de la sociedad mediante la creación de políticas públicas en particular.
  
- ✚ En qué nivel prioritario se ubicarán cada una de las demandas realizadas por la sociedad. Al jerarquizar las solicitudes sociales será mucho más sencillo para las instituciones gubernamentales decidir cuál de ellas se ha de resolver en primera instancia, cuál es más urgente y cuál puede esperar , y;
  
- ✚ Qué tanto beneficiaría la implementación de políticas públicas urbanas al gobierno vigente en términos políticos, tomando en cuenta el costo-beneficio electoral pues los ciudadanos beneficiados de hoy serán los votantes que legitimen a los candidatos de las siguientes elecciones, por lo que previo a la implementación de políticas públicas, el gobierno deberá establecer, dentro de los parámetros de prioridad, cuál de los posibles satisfactores<sup>86</sup> resultará más redituable para el Gobierno en términos de legitimación y confianza. *Un problema de real importancia en el proceso de petición y participación comunitaria es el grado en que las organizaciones comunitarias están ligadas al más amplio sistema partidista<sup>87</sup>.*

---

<sup>86</sup> Entendiendo a los satisfactores como la respuesta institucional del gobierno a las demandas sociales de acuerdo a la teoría planteada por David Easton.

<sup>87</sup> Alan Gilbert, Peter M. Guard, op. cit., p.195.

En este sentido, *la política social ha sido de diversas maneras el producto de los principios constitucionales que inspiraron el proyecto nacional de los gobiernos posrevolucionarios*<sup>88</sup> lo que lógicamente nos llevaría a pensar que las situaciones cotidianas de la ciudad como la autoconstrucción, la ocupación ilegal y la exclusión debían ser atendidas de inmediato con fines tanto políticos como de fidedigna atención social.

Sin embargo, a pesar de que fenómenos como *“la precariedad de los asentamientos irregulares, la propagación del comercio informal y algunos otros procesos colectivos anárquicos a considerar para la proyección del crecimiento urbano y el uso de sus espacios”*<sup>89</sup> o la expansión de la ciudad del centro hacia la periferia venían sucediendo desde épocas posrevolucionarias, no es sino hasta finales del siglo pasado que los gobiernos plantearon expresamente *“la atribución de una política social como el instrumento creado para mejorar los niveles de vida de la población. Los gobiernos de carácter representativo se vieron entonces, en la necesidad de incorporar a su agenda la política social”*<sup>90</sup>.

Con la finalidad de analizar el impacto político que las políticas sociales han tenido y pueden llegar a tener sobre la sociedad, habría que remontar el referente a finales de la década de 1960 y principios de los setenta, en que *“como parte de la reorganización del Distrito Federal, muchos aspectos de la pavimentación de las calles, iluminación pública, agua y drenaje, pasaron a estar bajo tutela de los delegados”*<sup>91</sup>, el regente de la capital dejó en manos de los responsables de cada una de las demarcaciones, la tarea de proveer a su población de servicios básicos en virtud de la configuración de una nueva ciudad.

Los delegados fueron provistos de presupuestos importantes pero insuficientes, se les dejó decidir las prioridades de cada delegación para así poder brindar a las comunidades proyectos sociales afines a las necesidades

---

<sup>88</sup> *Ibid.*, p. 157.

<sup>89</sup> Rolando Cordera, et. al., op. cit., p. 17.

<sup>90</sup> *Ibidem.*

<sup>91</sup> Alan Gilbert, Peter M. Guard, op. cit., p. 177.

propias de su población, entonces las *“organizaciones de las comunidades dirigen ahora sus peticiones a los delegados”*.<sup>92</sup>

El mayor beneficio fue obtenido entonces por los grupos organizados y por las comunidades nacientes, que supieron sacar ventaja del reordenamiento urbano, este reordenamiento beneficiaba al mismo tiempo a la sociedad y a la autoridad capitalina que sería electa mediante el sufragio efectivo de los habitantes del Distrito Federal, por primera vez en 1997. *“Al construirse un sistema político basado en corporaciones y en grupos populares organizados recién incorporados a la vida urbana, la provisión de las políticas sociales y de la propia inversión pública fue adquiriendo sesgos hacia la demanda urbana y los resultados cuantitativos”*.<sup>93</sup>

Así pues queda claro que la inclusión de la política social en la agenda gubernamental obedece, entre otros factores, *“a la ampliación de los derechos de la población pues esta supone el surgimiento de un electorado universal cuyas condiciones de vida no tardarían en convertirse en asuntos políticos que se traducirían en demandas sociales”*<sup>94</sup> sin dejar fuera del panorama que esta inclusión responde también a la necesidad de legitimación por parte de la administración vigente.

Además de ser el concentrado de procesos instrumentados para la operación de la ciudad, la gestión urbana aparece en la arena política como moneda de cambio entre autoridades y sociedad, unos fungirán como ente regulador y otros como fuente de solicitudes. Una vez atendidas las solicitudes de la sociedad organizada, el gobernante esperará recibir legitimidad y, por su puesto, continuidad. *“En beneficio de la gestión urbana podemos decir que como todo proceso en el que intervienen diversos actores e intereses, necesita tiempo, es fundamental la paciencia en proyectos a largo plazo, paciencia que casi nunca los acompaña, pero a su vez es necesaria”*<sup>95</sup>.

En este punto no sólo está a discusión la necesidad de valorar los resultados que una política arroja, también debe considerarse la intención de

---

<sup>92</sup> *Ibidem.*

<sup>93</sup> Guillermo Trejo, et. al., op. cit., p. 154.

<sup>94</sup> *Ibidem.*

<sup>95</sup> Oscar Marino García Cruz, Luis Alberto Coral Cárdenas, op. cit., p. 109.

los gobiernos de contener manifestaciones sociales que, producto de la desconfianza, provoquen una gradual deslegitimación de los llamados regímenes democráticos. *“Tanto el gobierno Federal como el del Distrito Federal han emprendido una acción pública sistemática para controlar el liderazgo de todos los movimientos urbanos populares que pretendan amenazar el sistema. Estas políticas, además de paliativas, pretenden contener la inquietud política de los grupos urbanos organizados”*<sup>96</sup>

Para impedir su fragmentación, el sistema político debe mantener un punto de equilibrio entre sus componentes internos, la sociedad a la que da estructura y el grado de influencia del sistema extrasocietal<sup>97</sup>. Un cúmulo de tensiones puede llevar a que un determinado sistema político se vea perturbado a tal grado que esté en riesgo el funcionamiento mismo del sistema político. Estas tensiones<sup>98</sup> son, sin duda, producto de cambios en el ambiente social, alimentados desde adentro de la sociedad o desde algún punto externo del sistema.

---

<sup>96</sup> Manuel Aguilera, et. al., op. cit., p.58.

<sup>97</sup> La parte extrasocietal del ambiente de acuerdo con Easton, comprende todos los sistemas que están fuera de la sociedad dada. David Easton, op. cit., p.225.

<sup>98</sup> Easton sostiene que se produce tensión cuando existe peligro de que las variables esenciales de la vida política (la asignación de valores para una sociedad y la frecuencia relativa con que se les acepte) sean impulsadas más allá de lo que cabe denominar como su margen crítico. Es decir, que existe la posibilidad de que algo este ocurriendo en el ambiente: el sistema sufre una derrota total o bien una crisis económica provoca desorganización y sustento. Véase David Easton, *Esquema para el análisis político*, Estados Unidos, Prentice – Hall, 1965.

## 5. Conclusiones

---

*Si no entendemos al mundo, la transformación en las estructuras que rigen la vida de la humanidad, construiremos algo ajeno, inservible.*

*Fernando Rigada.*

Como prestadora de Servicio Social en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, conocí diversas dificultades tanto técnicas como operativas a las que tuvieron que enfrentarse los ciudadanos participantes. Estas dificultades, detalladas en capítulos anteriores, son vislumbradas principalmente como una serie de elementos que desaniman la participación de la sociedad en ejercicios similares y, desde una perspectiva politológica, se conciben como elemento deslegitimador del ente gubernamental que está ejerciendo el presupuesto, en este caso la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En este mismo sentido, cabe mencionar la poca capacitación que el personal a cargo de orientar a los ciudadanos recibió por parte de los responsables del Programa y de la Secretaría de Desarrollo Social capitalina. La mayor parte de los servidores públicos encargados de asesorar a los ciudadanos que pretendían integrar un proyecto de mejoramiento barrial, tenían plazas eventuales o, como yo, eran prestadores de Servicio Social, lo que a la larga representó enfrentar las mismas dificultades de inexperiencia al interior del Programa año con año.

Durante el periodo que comprende este estudio (febrero 2009- marzo 2010), y como miembro del equipo del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en calidad de prestadora de Servicio Social, pude constatar que la capacitación recibida resultó insuficiente. No se abordaron temas esenciales como marcos legales, organización de expedientes y archivos de acuerdo a la normatividad entonces vigente o manejo eficiente del sistema en el que los proyectos debían ser capturados. Sin embargo, se prosiguió con la recepción y revisión de los proyectos comunitarios.

Tal como se analizó en el capítulo tres de este trabajo, fue durante el periodo de recepción de proyectos que la ciudadanía se enfrentó con la mayor cantidad de dificultades, tanto técnicas, como de vocabulario y burocráticas, debiendo ser solventadas tanto por el equipo de trabajo del PCMB como por la ciudadanía, misma que debió hacerse de un extenso cúmulo de conceptos en un muy corto tiempo con la finalidad de completar los requerimientos que estaban establecidos tanto en la Convocatoria 2009 como en los lineamientos del programa.

A pesar de que no son concluyentes los argumentos a favor o en contra de la ejecución del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, *“la mayoría de los críticos urbanistas y planificadores coinciden en remarcar los beneficios de la autonomía en la implementación de políticas sociales y distribución de recursos de acuerdo a las necesidades concisas de cada población”*<sup>99</sup> y no en la repartición homogénea de los recursos sin una investigación previa que proyecte las verdaderas carencias de las personas que se verán afectadas, no solo mediante una consulta sino a través del involucramiento constante de los habitantes de las colonias y barrios.

Así pues, nos encontramos con el tema de la necesaria evaluación a políticas públicas que reciben hasta \$200, 000,000 de pesos<sup>100</sup>, pues si una política pública no cumple con objetivos cualitativos y cuantitativos determinados, además de producir una pérdida en la inversión que anualmente realiza el gobierno, se genera desconfianza del ciudadano hacia sus gobernantes y las políticas públicas que éstos imponen.

La comprobación de gastos expuesta en el anexo dos, aquí presentado, podría parecer un buen elemento para comenzar la evaluación por parte de la SEDESOC, la realidad operativa de esta comprobación de gastos sugiere que esta forma parte de un mero requisito sin llegar a constituirse como una

---

<sup>99</sup> Secretaría de Desarrollo social del Distrito Federal. *Programa comunitario de Mejoramiento Barrial 2008*. Distrito Federal 2010. P. 21.

<sup>100</sup> Para la ministración 2009, el Gobierno del Distrito Federal asignó al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial un total de 200 millones de pesos de los cuales \$9,300.00 pesos no fueron asignados a ninguno de los proyectos presentados, por lo que el total ejercido fue de \$199,990,700.00 repartido en 191 proyectos. Fuente: Estadísticas propias, realizadas durante la prestación de Servicio Social.



verdadera auditoria a cada proyecto. Así, lo más próximo a una evaluación es aquella realizada por los propios ciudadanos que habrán de calificar, en un ejercicio de autoevaluación, los resultados al final de la ejecución de su proyecto.

*“En 2009, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial recibió el reconocimiento del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, otorgándole el primer lugar en buenas prácticas de la participación ciudadana”*<sup>101</sup> ese año sería la tercera ocasión en la que el Gobierno del Distrito Federal destinaría recursos para el Programa sin contar con elementos que efectivamente dieran cuenta de la efectividad del programa o del grado de eficiencia con el que se estaban aplicando los recursos asignados, es decir, por tercer año consecutivo el programa continuaba operando sin un ente de formal evaluación.

Si programas como el PCMB continúan con una ejecución desorganizada, se habrá desperdiciado el proceso de construcción de la cultura política de la participación, además de ello, desde la perspectiva analítica de la llamada caja negra de David Easton, el output o respuesta institucional sería insuficiente o poco satisfactoria para los ciudadanos que elaboraron solicitudes formales al gobierno, con esto se estaría propiciando un desbalance en el sistema político lo que, en casos extremos, genera disturbios sociales llegando a manifestaciones de violencia en aras de conseguir lo que el Estado debe garantizar.

A pesar de que el programa, como política pública, tiene un diseño integral, en el que se consideran temas tan diversos como el impacto social, la exclusión urbana y la inclusión de género, tiene aún algunas áreas de oportunidad en las cuales los profesionistas de las ciencias sociales debemos trabajar. El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial es un cúmulo de buenas ideas y mejores intenciones que para materializarse debe tener un inicio operativo adecuado, en este estudio me he referido ampliamente a la

---

<sup>101</sup> Batres Guadarrama Martí, “Nuevo Premio a Mejoramiento Barrial”, [en línea], México, El Universal.com.mx, 30 de junio de 2010, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/85167.html> [Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2012].

necesidad de eficientar la etapa de recepción de documentos. De poco sirve una política pública bien diseñada si no se implementará de forma adecuada.

Por lo anterior, y con fundamento en lo analizado en esta investigación, las propuestas principales que resultan de este trabajo son:

1. La necesaria homologación de los requisitos plasmados en los lineamientos del programa con los formatos que la ciudadanía tiene a su disposición para presentar los proyectos de cada barrio pueblo o colonia. La variación de conceptos entre los lineamientos y los formatos dificultaron la participación de la sociedad en este programa, desincentivando así la posible participación subsecuente de los ciudadanos.
2. Además de ello, es preciso llevar a cabo la revisión de los términos utilizados en dichos formatos, pues algunos de estos estuvieron condicionados por otras instituciones gubernamentales y al no quedar clara la vinculación que existe entre estas instituciones que trabajan paralelamente con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, la ciudadanía frecuentemente omitió pasos esenciales para la correcta presentación del proyecto de mejora urbana en su comunidad.
3. Del mismo modo es de suma importancia revalorar el lenguaje técnico que se utiliza en estos formatos pues la mayoría de los ciudadanos con intenciones de participar del programa desconocen los conceptos manejados en los formatos y que permanecieron a lo largo del periodo de recepción de documentos. Aterrizar el lenguaje técnico a uno más común y práctico, redundaría en mayor participación de los ciudadanos y sobre todo eficientaría el tiempo que se le dedica a la recepción de cada uno de los proyectos y;
4. Procurar la permanencia del personal del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial pues, al no haber continuidad en la

plantilla de servidores públicos que atienden a la comunidad participante, la Subdirección de Operación Técnica se ve en la necesidad de capacitar a nuevos elementos que deberán cumplir con las mismas tareas y que muy probablemente se enfrentarán a las mismas dificultades que el personal que inició con el PCMB. De esta manera no sólo se volverían más eficientes los procesos como la recepción y seguimiento de cada uno de los proyectos, sino que también se consolidaría un legítimo equipo de trabajo.

La finalidad de realizar este ensayo desde la óptica de un prestador de Servicio Social es pues, aportar conocimiento tanto a la sociedad como a la institución gubernamental en la que se realiza el primer ejercicio de acercamiento laboral y vincular a la sociedad misma con las instituciones de educación superior y con los entes gubernamentales.

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, lejos de ser una simple intención se ha convertido en una herramienta susceptible de favorecer tanto a la sociedad como a los actores políticos que de él participan, sin embargo, el no contar con los mecanismos operativos adecuados significa que el desarrollo del programa podría no llevarse a cabo de una manera eficiente y útil para la sociedad y para las instituciones gubernamentales involucradas.

## 6. Anexos

### 6.1 Anexo 1. Programa arquitectónico del plan.

#### Formato 9: Programa arquitectónico del Plan.

FORMATO (H)

**8.- PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DEL PLAN**

8.1. Describa de manera general la correspondencia entre el proyecto social y el arquitectónico que pretende desarrollar.

8.2. Informe cuál es el tipo de uso de suelo actual y el destino del objeto arquitectónico, en el que pretende desarrollar su Proyecto y su coherencia con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente. ([www.orden.az.gob.mx](http://www.orden.az.gob.mx))

8.3. Describa las actividades a realizar y los espacios que se pretenden crear o restaurar.

8.4. Anexe los planos y/o bocetos técnicos de su Proyecto.

\_\_\_\_\_  
Firma Promoviente

#### Formato 9a

FORMATO (I)

8.5. Incluye su presupuesto tentativo.

Basándose en el Tabulador General de Precios Unitarios de la Secretaría de Obras y Servicios del D.F., cuide los conceptos que va a realizar, conformando estos por partidas y secciones, no se podrá rebasar los precios estipulados. Los honorarios de Proyecto Ejecutivo (en caso de requerirlo) y del Asesor Técnico ya deben de incluir el IVA.

No. Prog.	Concepto	Unidad de Medida	Precio Unitario	No. acciones	Presupuesto Planeado
TOTAL					

8.6. M2 totales de construcción o superficie a realizar y su costo por M2

TOTAL DE M2 DE CONSTRUCCION O SUPERFICIE	COSTO POR M2

\_\_\_\_\_  
Firma Promoviente

## Formato 9b

**FORMATO ( J )**

8.7. Incluya su calendario tentativo de trabajo.

FECHA DE INICIO:		FECHA DE CONCLUSION:																			
N°	Actividad a realizar	SEMANAS																			
set		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

\_\_\_\_\_  
Firma Promovente

## Formato 9c

**FORMATO (K)**

8.8. Reporte fotográfico del lugar a intervenir. (incluir un mínimo de 5 fotos)

\_\_\_\_\_  
Firma Promovente

## 6.2 Anexo 2. Comparativo de presupuestos y modelo de contrato

**COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS PARA FORMATO DE CONTRATACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS**  
(LLENADO DELEGATORIO)

Constructor (nombre, denominación o razón social)      XXXXXXX      XXXXXXX      XXXXXXX  
RFC      XXXXXXX      XXXXXXX      XXXXXXX  
Comicio      XXXXXXX      XXXXXXX      XXXXXXX

		COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
<b>OBRA EDIFICACIÓN **</b>				
1	Preliminares			
2	Cimentación			
3	Estructura			
4	Albanelería			
5	Acabados			
6	Instalación eléctrica y alumbrado			
7	Instalación fontanarilla			
8	Otros instalaciones (gas, voz-cable, cctv)			
9	Ventanas-carreles			
10	Carpentería fija			
11	Baños (muebles y accesorios)			
	SUBTOTAL			
<b>OBRA EXTERIOR</b>				
12	Mejoramiento de terreno			
13	Pavimentos y/o terrazanados			
14	Instalación eléctrica y alumbrado			
15	Acabados (Aplanchado)			
16	Pintura de fachadas			
17	Herrería			
18	Landscaping			
19	Otros			
	SUBTOTAL			
	TOTAL			

\*\* Cálculo constructivo a 2014

Vo.Bo. Comité Administración      Vo.Bo. Comité Supervisión      Vo.Bo. Asesor Técnico

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOTA: Anexar las cotizaciones originales de los prestadores de servicios.

FORMATO A

**FORMATO DE SINTESIS DE INVERSIÓN**

**RELACION DE MATERIALES y/o MANO DE OBRA**      No. Consecutivo: \_\_\_\_\_  
fecha de revisión: \_\_\_\_\_

No.	nota o factura	fecha	Concepto	unidad	importe
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
			SUBTOTAL		
			INDIRECTOS Y UTILIDAD CONSTRUCTOR	%	\$
			TOTAL		

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Comité Administración      Vo.Bo. Comité Supervisión      Vo.Bo. Asesor Técnico

FORMATO B

**FORMATO DE SINTESIS DE INVERSIÓN**

FORMATO B

**FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO**

**SOLICITUD DE PAGO**

Fecha solicitud: \_\_\_\_\_

Conforme al Contrato de Prestación de Servicios se solicita el pago subsiguiente y se informa del avance financiero: % físico: %

La síntesis de la inversión realizada al corte es:

Edificación	\$ IMPORTE	% del total a ejercer	Vo Bo AT
1 Obra negra			
2 Instalaciones			
3 Acabados			
4 Ventanas, cancelas, herrería			
SUBTOTAL EJERCIDO			
<b>Obra exterior</b>			
5			
6			
7			
SUBTOTAL EJERCIDO			
<b>TOTAL EJERCIDO</b>			

\_\_\_\_\_  
Comité de Administración      Comité de Administración      Comité de Administración

\_\_\_\_\_  
Vo Bo / Comité de Supervisión      Vo bo / Comité Supervisor      Vo bo / Comité Supervisión

FORMATO C

El siguiente contrato es únicamente un formato en el cual pueden basarse para realizar su documento, debe contener como mínimo los siguientes puntos los cuales, pueden ser redactados de forma libre siempre y cuando contengan la idea principal.

Esperando que les sea de ayuda el citado documento, nos suscribimos con un cordial Saludo.

Programa Comunitaria de Mejoramiento Barrial.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN REPRESENTADA POR LOS CC.

EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL IDENTIFICADO CON EL FOLIO \_\_\_\_\_, QUE SE LLEVARA A CABO EN \_\_\_\_\_, EN LA DELEGACIÓN \_\_\_\_\_ Y CUYO NOMBRE ES \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO "EL COMITE" ASISTIDO POR LOS CC.

EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMINTE DE SUPERVISIÓN; Y POR LA OTRA, EL INGENIERO(A) \_\_\_\_\_

COMO PRESTADOR DE SERVICIOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", EN TERMINOS DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### ANTECEDENTES

(COMO SE OBTUVO EL DINERO?, COMO LLEGÓ ESE DINERO AL COMITÉ ETC., UNA BREVE RESEÑA DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO)

#### DECLARACIONES

DECLARA "EL COMITÉ"

- A. QUE ES UN COMITÉ INTEGRADO POR CIUDADANOS HABITANTES DE LA COLONIA \_\_\_\_\_, QUE FUERON ELECTOS COMO REPRESENTANTES MEDIANTE ASAMBLEA CIUDADANA DEL \_\_\_\_\_ PARA CONFORMAR "EL COMITE".
- B. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1798 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTAN CON LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



- C. QUE "EL COMITÉ" CUENTA CON LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CONFROME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1801 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D. QUE "EL COMITÉ" CUENTA LA SUFICIENCIA ECONOMICA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR "EL PRESTADOR" ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.
- E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL INMUEBLE UBICADO EN \_\_\_\_\_

**DECLARA "EL PRESTADOR"**

- A. SER DE NACIONALIDAD \_\_\_\_\_, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE EL UBICADO EN \_\_\_\_\_
- B. QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCION Y CONCLUSION DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE.
- C. QUE ESTA DADO DE ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON CEDULA FISCAL \_\_\_\_\_, PARA EFECTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

QUE \_\_\_\_\_ CONOCE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR LOS FACTORS QUE PERMITIRÁN REALIZAR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA UNA BUENA REALIZACION Y CONCLUSION DE OBRA.

- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS \_\_\_\_\_ DE CONSTRUCCION \_\_\_\_\_

**"EL COMITÉ" Y "EL PRESTADOR" AMBAS PARTES DECLARAN**

- A. QUE SE RECONOCEN CON LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE HAN MANIFESTADO SON VERDADERAS Y QUE ES SU VOLUNTAD CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 2616, 2617, 2625, 2626, 2629, 2633, 2634 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL..
- C. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES:

D. QUE HAN TENIDO A LA VISTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA OBLIGARSE DE MANERA VOLUNTARIA Y ESTAN DE ACUERDO EN LA CELEBRACION Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** SE SIENTAN LAS BASES BAJO LAS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA DEL PROYECTO DEOMINADO \_\_\_\_\_, CONSISTENTE \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES.-**"EL COMITÉ" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" LA RELACION DE LAS OBRAS SIGUIENTES: \_\_\_\_\_

"EL PRESTADOR " SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL FORMA SE OBLIGA A HACER CONSTAR EL AVANCE DE LA OBRA CON \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA.- PRECIO.** EL PRECIO POR OBRA TERMINADA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \_\_\_\_\_ CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \_\_\_\_\_ EL CUAL CUBRE EL PAGO TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR INCLUYENDO EL MATERIAL Y MANO DE OBRA.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA FORMA DE PAGO SE HARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

#### EJEMPLO

- A. UN ANTICIPO QUE SE OTORGA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
- B. PAGOS SUBSECUENTES
- C. LUGAR DE PAGO

**CUARTA.- REINTEGRO DE PAGOS.** LAS PARTES CONVIENEN QUE SI "EL PRESTADOR" RECIBE PAGOS EN EXCESO, DEBERA REINTEGRAR DE INMEDIATO A "EL CONTARTANTE" LAS CANTIDADES QUE EN EXCESO LE FUERON PAGADAS.

**QUINTA. PLAZO DE EJECUCION** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTARTO, EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2008, Y A TERMINARLA A MAS TARDAR EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2008, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA Y PROYECTO DE OBRA (ANEXO \_\_\_\_)

**SEXTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.** "EL COMITÉ" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION DE "EL PRESTADOR" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DESDE EL INICIO DE LA OBRA Y HASTA EL DIA MAXIMO PARA SU CONCLUSIÓN.

"EL COMITÉ" ESTABLECERÁ LA SUPERVISION LA CUAL SE ENCARGARA DE DAR EL VISTO BUENO A LA OBRA Y EL SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA MISMA.

**SÉPTIMA.- GARANTIAS.**

EN ESTE PUNTO USTEDES DEBEN CONVENIR QUE GARANTIA PEDIRAN PARA AVALAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, A CONTINUACIÓN CITAMOS UN EJEMPLO:

**EJEMPLO**

POR EL ANTICIPO. "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ UN PAGARÉ A FAVOR DE "EL COMITÉ", EQUIVALENTE AL X% (X POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, EQUIVALENTE AL X% (X POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ M.N.).

EL PAGARE A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LOS CC. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ INTEGRANTES DE "EL COMITÉ", POR PARTE DE "EL PRESTADOR " AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTE PAGARE SE CANCELARA AL SER AMORTIZADOS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ANTICIPO.

DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA RESPONDER POR DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A "EL PRESTADOR ", ESTE DEBERA DE ENTREGAR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EJEMPLO-UN PAGARE A FAVOR DE "EL COMITÉ ", EQUIVALENTE AL X% DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_, ( \_\_\_\_\_ M.N)

EL PAGARE A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LOS CC. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ INTEGRANTES DE "EL COMITÉ".

EL PAGARE SE CANCELARA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA.

**OCTAVA.- AJUSTE DE LOS COSTOS Y DEL ALCANCE DE LA OBRA.** LAS PARTES ACUERDAN QUE NO HABRA REVISIÓN DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, ASI COMO DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, EN VIRTUD DE QUE "EL PRESTADOR" HA CONSIDERADO TODOS LOS ASPECTOS QUE PUEDEN SURGIR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA.- CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EL EQUIPO UTILIZADO.** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO CUPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES DE CONSTRUCCIONES Y CON LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÜEN A SATISFACCIÓN DE "EL COMITE", ASI COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR NEGLIGENCIA DE SUP ARTE SE LLEGUE A CAUSAR A "EL COMITÉ" O A TERCEROS , EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DEL MISMO, SI

PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL, EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PRESTADOR"

IGUALMENTE, SE OBLIGA "EL PRESTADOR" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

**DECIMA.- ENTREGA DE LOS TRABAJOS.** PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS "EL PRESTADOR" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL COMITÉ" LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA APROBACIÓN DE "EL COMITÉ", CUANDO SE HAYAN VERIFICADO Y ACEPTADO POR ESCRITO LOS TRABAJOS TERMINADOS Y LAS PARTES HAYAN FIRMADO EL ACTA DE CONCLUSIÓN.

**DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLGARÁ A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; POR LO MISMO, "EL PRESTADOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, EN CONTRA DEL "EL COMITÉ" O EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO.

**DECIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN.** LAS PARTES CONVIENEN QUE QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN, YA QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ EJECUTAR DIRECTAMENTE Y BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD, LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE SE DESCRIBEN EN EL PROYECTO DE OBRA (ANEXO XXX). SOLO PODRÁ SUBCONTRATAR CUANDO ASÍ SE LO AUTORICE EXPRESAMENTE "EL COMITÉ".

**DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL COMITÉ" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL PRESTADOR", DE ACUERDO CON PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO, PARA LO CUAL "EL COMITÉ" SUPERVISARÁ PERIÓDICAMENTE LOS AVANCES DE LA OBRA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN SE OBSERVA QUE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR EN TÉRMINOS ABSOLUTOS CONTRA EL IMPORTE DE LO QUE DEBÍO REALIZARSE, HASTA QUE "EL PRESTADOR" SE PONGA AL CORRIENTE EN EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN SU PROGRAMA DE TRABAJO.

SI LA MAGNITUD DEL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR", "EL COMITÉ" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN LA SÉPTIMA CLÁUSULA DE ESTE INSTRUMENTO (PAGARE DE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).

CUANDO "EL PRESTADOR" INCURRA EN LA EJECUCIÓN DEFICIENTE POR LO QUE HACE A LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, SE LE IMPONDRÁN SANCIONES QUE CONSISTIRÁN EN LO SIGUIENTE:

- PARA OBRA EJECUTADA CON DEFICIENCIAS RESPECTO A LA CALIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO, LA SUPERVISIÓN CONSULTARÁ CON "EL COMITÉ" PARA VER SI ES FACTIBLE LA PERMANENCIA DE DICHA OBRA SIN QUE AFECTE EL OBJETO DEL BIEN, NI PONGA EN PELIGRO O RIESGO ALGUNO A PERSONAS, ASÍ COMO LA CONCLUSIÓN Y MARCHA SATISFACTORIA DE LA FINALIDAD DE LA OBRA; EN CUYO CASO SE LE HARÁN SABER LAS

DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES POR EL DIFERENCIAL DE CALIDAD ENTRE LO COMPROMETIDO Y LO PROPORCIONADO.

- PARA ELEMENTOS DE LA OBRA EJECUTADA DEFICIENTEMENTE AN LA QUE SE DICTAMINE POR PARTE DE "EL COMITE" QUE ES FACTIBLE SU PERMANENCIA EN LA OBRA "EL PRESTADOR" TENDRA QUE CORREGIR POR SU CUENTA Y RIESGO LAS DEFICIENCIAS O ELEMENTOS MAL EJECUTADOS Y REPONERLOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROYECTO, PROCEDIENDO "EL COMITE" A RETENER UN IMPORTE IGUAL AL ESTIMADO POR LA CORRECCION POR CORRECCION Y RETIRO DE MATERIAL DEFICIENTE , MAS EL EQUIVALENTE A LA REPOSICIÓN HASTA QUE "EL PRESTADOR" CORRIJA LCS MISMO HASTA QUE LAS OBRAS CONCLUYAN CONFORME A LO PACTDO, EN CASO DE NO REALIZAR "EL PRESTADOR" LAS CORRECCIONES Y "EL COMITÉ TENGA QUE HACERLO SE APLICARA A "EL PRESTADOR" UN CARGO DEL COSTO DE ESTA OPERACIÓN CON UN INCREMENTO DE X% (X POR CIENTO).
- SI "EL PRESTADOR" NO LEVANTA NI RETIRA LOS ESCOMBROS DE MATERIAL SOBRANTE COTIDIANAMENTE DURANTE EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA CUALSE VERIFICARA PERIÓDICAMENTE, SE LE DEDUCIRA EN SU SIGUIET PAGO UN IMPORTE IGUAL AL COSTO CORRESPONDIENTE POR LA EJECUCIÓN DE LA LIMPIZA Y RETIRO DE MATERIAL MAS UN X% (X POR CIENTO).
- SI FINALIZA LA OBRA Y NO RETIRA ESCOMBROS, EQUIPO NO UTILIZABLE, CASCAJO Y MATERIAL SOBRANTE, SE LE DESCOTARA UN IMPORTE EQUIVALENTE AL COSTO POR LA LIMPIEZA Y RETIRO MAS UN X% (X POR CIENTO).
- SI LA PERMANENCIA DE LOS ESCOMBROS, FALTA DE SEÑALAMIENTO O CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OCASIONARA ACCIDENTES O ALGUN DAÑO A TERCEROS Y DE ELLO RESULTARAN RECLAMACIONES CON COSTO, ESTE SE TRASLADARA A "EL PRESTADOR", EL CUAL ES RESPONSABLE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.** LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS SÓLO SERÁ FACULTAD Y ATRIBUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL COMITE", DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETRAIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSA QUE PUDIERA REPRESENTAR UN OBSTÁCULO PARA LA REALIZACIÓN Y/O CONCLUSIÓN DE LOS TRABJOS EN QUE CONSISTE EL PROYECTO, PARA QUE ESTA DETERMINE LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y/O EL PAGO CONSECUENTE.

EN CASO DE SER PROCEDENTE LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS, "EL COMITÉ" LO COMUNICARA POR ESCRITO Y CON DOS DIAS HABLES DE ANTICIPACIÓN A "EL PRESTADOR".

EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON A LA SUPENSION.

**DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN O RESICIÓN DEL CONTARTO.** "EL COMITE" PODRA , EN CUALQUIER OMENTO, SUSPENDER O RESCINDIR ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITOA "EL PRESTADOR", EXPONIENDO LAS RAZONES QUE MOTIVAN ESTA DECISIÓN. "EL PRESTADOR" MANIFESTARA LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA

---

NOTIFICACIÓN Y "EL CONTRATANTE" RESOLVERA LO PROCEDENTE EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS HABILES.

SI LA RESCISION DEL CONTARTO SE EFECTUA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO SERAN PAGADOS HASTA NO HABER HECHO LA CONCILIACIÓN DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA CON "EL COMITE" Y, EN SU CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA SEÑALADA EN LE PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SÉPTIMA. ASI MISMO, "EL PRESTADOR" PAGARA A "EL COMITE" LOS SOBRECOSTOS DE LOS TRABAJOS PENDIENTES A EJECUTAR.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA O LA RESCISION DEL CONTRATO SEA POR CAUSAS DE INTERES GENERAL O IMPUTABLES A "EL COMITE", ESTE PAGARA A "EL PRESTADOR" LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LOS GASTOS NO RECUPERABLES PLENAMENTE COMPROBADOS, QUE SE RELACIONEN ESTRICTAMENTE CON ESTE CONTRATO PARA ELLO, "EL PRESTADOR" DEBERA PRESETAR A "EL COMITE", U ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE SU SOLICITUD EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DIAS HABILES DESPUÉS DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. "EL COMITÉ", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES SIGUIENTES DEBERA RESOLVER SI PROCEDE, PARA LO CUAL SE DEBE FIRMAR UN CONVENIO ENTRE "LAS PARTES".

**DECIMA SEXTA.-** "LAS PARTES " SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTERAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

**DECIMA SÉPTIMA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZON DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR QUIENES INTERVIENEN EN EL MISMO Y CONCIENTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS \_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_ DE DOS MIL OCHO.

POR "EL COMITE"

---

POR "EL PRESTADOR"

---

**6.3 Anexo 3. Recibo de pago por trabajo remunerado a miembros de la comunidad y formatos para la comprobación de gastos**

**ANEXO A**

**RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

(Anexar copia de identificación oficial) obligatorio

BUENO POR \$ \_\_\_\_\_

RECIBI DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

autorizado dentro del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ 00/100 M. N. )

(Importe con letra)

Período laborado del \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ al día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ de 2009.

Cuota diaria \_\_\_\_\_. Días trabajados \_\_\_\_\_ total \$ \_\_\_\_\_

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

**RECIBÍ**

**NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR**

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

--	--	--

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

--	--	--

ASESOR TÉCNICO

--

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

## ANEXO B

### SOLICITUD DE CHEQUE

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con base en el Convenio de Colaboración firmado el día \_\_\_\_\_ por el Comité de Administración y el Comité de Supervisión con la Secretaría de Desarrollo social, mediante el cual se acuerda la dotación de un total de \$ \_\_\_\_\_ para ser aplicados al Proyecto denominado \_\_\_\_\_ mismo que forma parte del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, atentamente solicito a usted girar las instrucciones necesarias a fin de que se autorice y expida cheque por \$ \_\_\_\_\_ a favor del ciudadano (a) \_\_\_\_\_ quien fue designado por este Comité de Administración para realizar las gestorías administrativas que se requieran para dar la operatividad necesaria al programa de trabajo.

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

--	--	--

**COMITÉ DE SUPERVISIÓN**

--	--	--

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente." Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

## ANEXO C



**ORDEN DE COMPRA**  
**PARA COMPRAS MAYORES A \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**  
**CUANDO EL PROYECTO SEA POR AUTOADMINISTRACIÓN**

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

CANTIDAD: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.)

PROVEEDOR \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR CON LOS INSUMOS O MATERIAL(ES)

**COMITÉ DE ADMINSTRACIÓN**

--	--	--

**COMITÉ DE SUPERVISIÓN**

--	--	--

**ASESOR TÉCNICO**

--

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

**ANEXO D**



**No. Folio:**

El Comité de Administración presenta para su revisión los comprobantes de gastos derivados de la aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social a las obras del PROYECTO Comunitario de Mejoramiento Barrial, los cuales en una primera ministración ascendieron a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, de un total de \$ \_\_\_\_\_ que corresponden al presupuesto máximo aprobado. El total de comprobantes presentados para compra de materiales asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_. El total de comprobantes de pago de mano de obra y servicios profesionales es de \$ \_\_\_\_\_, el total de comprobantes de pago al Asesor Técnico es de \$ \_\_\_\_\_, el total de pagos a constructora es de \$ \_\_\_\_\_ así como \_\_\_\_\_ - correspondientes a otros gastos. Los gastos se desglosan a continuación.

Los comprobantes presentados, mismos que se anexan hacen constar que el importe otorgado ha sido aplicado exclusivamente en las obras del PROYECTO en cuestión, mismo que fue autorizado por el Comité Mixto. Ratificado por la Asamblea Vecinal el día \_\_\_\_\_ y que consta en el Convenio de Colaboración firmado el día \_\_\_\_\_ por el Comité de Administración y el comité de Supervisión con la Secretaría de Desarrollo Social.

No.	No. nota o factura	Fecha factura	Concepto	Importe

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

--	--	--

**COMITÉ DE SUPERVISIÓN**

--	--	--

**ASESOR TÉCNICO**

--

**ANEXO F  
INFORME FOTOGRÁFICO**

FOLIO \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROYECTO \_\_\_\_\_

Estado original de la obra	Fecha _____

Avance de la obra	Fecha _____

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

--	--	--

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

--	--	--

ASESOR TÉCNICO

--

**ANEXO G**  
**INFORME NARRATIVO**

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME NARRATIVO:

Datos de las personas integrantes del comité de administración responsables del informe narrativo.

NOMBRE
DOMICILIO
TELÉFONO
E mail (EN SU CASO)

NOMBRE
DOMICILIO
TELÉFONO
E mail (EN SU CASO)

NOMBRE
DOMICILIO
TELÉFONO
E mail (EN SU CASO)

Datos de las personas integrantes del comité de supervisión responsables de evaluar el informe narrativo

NOMBRE
DOMICILIO
TELÉFONO
E mail (EN SU CASO)

NOMBRE
DOMICILIO
TELÉFONO
E mail (EN SU CASO)

NOMBRE
DOMICILIO
TELÉFONO
E mail (EN SU CASO)

Datos del Asesor Técnico

NOMBRE
DOMICILIO
TELÉFONO
E mail (EN SU CASO)

Fecha de corte \_\_\_\_\_

HOJA 2 DE 3

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE:

DURACIÓN:

PERIODO QUE CUBRE EL INFORME:

MONTO TOTAL APROBADO POR EL COMITÉ TÉCNICO MIXTO:

1.1 APOORTE DE CONTRAPARTES (SI EXISTEN APORTACIONES ALTERNATIVAS COMPLEMENTARIAS AL PRESUPUESTO POR ALGUNOS OTROS ORGANISMOS DIFERENTES A LA SDS).

	CANTIDAD	FECHA (DÍA, MES, AÑO)
Monto total aprobado por el Comité Técnico Mixto.	\$	
Monto entregado ( % )	\$	
Monto justificado en Informe	\$	
Saldo por entregar	\$	
Otras aportaciones:	\$	

1.2 METAS DEL PROYECTO


1.3 TERRITORIO DONDE SE REALIZO EL PROYECTO (MARQUE CON UNA X)

ALVARO OBREGÓN	AZCAPOTZALCO	BENITO JUÁREZ	COYOACAN	CUAUHTÉMOC	CUAJIMALPA	GUSTAVO A MADERO	IZTACALCO
IZTAPALAPA	LA MAGDALENA CONTRERAS	MIGUEL HIDALGO	MILPA ALTA	TLAHUAC	TLALPAN	VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO

3 de 3

2. VALORACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Describa brevemente el desarrollo del Proyecto, situación actual, describa las acciones realizadas hasta el momento.

2.2 Especifique los cambios surgidos y los ajustes efectuados respecto a todas las actividades.

2.3 Si es el caso, describa las acciones que de acuerdo con su programa de trabajo, están retrasadas y señale las medidas que se han tomado para lograr el cumplimiento del proyecto.

2.4 Describa si la ejecución del proyecto ha generado procesos de integración comunitario o vecinal y señale el grado de participación vecinal.

2.5 Señalar en que medida la ejecución del proyecto se ha articulado con otras iniciativas de entidades delegacionales, organismos civiles y otras organizaciones sociales.

2.6 Hacer un análisis objetivo del desempeño del comité de administración y del comité de supervisión durante la ejecución del proyecto y si es el caso comentar que problemas han tenido y como los han resuelto.

2.7 Hacer un análisis objetivo del trabajo del asesor técnico.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

--	--	--

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

--	--	--

ASESOR TÉCNICO

--

ANEXO H

BITACORA DE SUPERVISIÓN

NO.	ACTIVIDAD SUPERVISADA	COMENTARIOS	FECHA DE SUPERVISIÓN

---


COMITÉ DE SUPERVISIÓN

--	--	--



## 7. Fuentes

---

- Aguilera, Manuel, et. al., *Las ciudades mexicanas en la última década del S. XX*, México, UAM-Xochimilco, 1989. 98p.
- Almond, Gabriel; Verba, Sidney. “La cultura política”. *Diez textos Básicos de ciencia política*, España, Ariel, 1992. Pp.171-202.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*, México, 2000. Disponible en [http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes\\_equidad/local/06\\_ley\\_desarrollo\\_social.pdf](http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes_equidad/local/06_ley_desarrollo_social.pdf) , [Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2012].
- Banco Interamericano de Desarrollo [en línea] <http://www.iadb.org/es/proyectos/busqueda-avanzada,1301.html?query=&adv=true&Country=ME&tab=2&pagePIP=1&pageAPP=22&order=asc&sort=country&page=20> [Fecha de consulta el 06 de noviembre de 2012].
- Batres Guadarrama Martí, “Nuevo Premio a Mejoramiento Barrial”, [en línea], México, El Universal.com.mx, 30 de junio de 2010, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/columnas/85167.html> [Fecha de consulta: 23 de diciembre de 2012].
- Cardozo Brum, Myriam. *La evaluación de Políticas y programas públicos. El caso de los programas de Desarrollo Social en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006. 374p.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Sista Editorial, México. 2011. 9na reimpresión.
- Cordera, Rolando, et. al. *Pobreza, desigualdad y exclusión social en la ciudad del Siglo XXI*, México, Siglo XXI- UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 2008. 438 p.

- Easton, David. “Categorías para el análisis sistémico de la política” *Diez textos básicos de ciencia política*, España, Ariel, 1992. 221-262pp.
- Easton, David. *Esquema para el análisis político*, Estados Unidos, Prentice –Hall, 1965. 187 p.
- García Cruz, Oscar Marino; Coral Cárdenas, Luis Alberto. “Espacio público: el reto de la gestión”, *Revista Bitácora Urbano Territorial*, Núm. 8, Colombia, 2004. Pp. 103- 109.
- Gilbert, Alan; M. Guard Peter. *Asentamientos populares versus poder del Estado. Tres casos latinoamericanos: Cd. de México, Bogotá y Valencia*. México, Ediciones G. Gili, 2002. 291 p.
- Gobierno del Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 07 de enero de 2009 No. 499
- Krupskaja Alís, conductora, Panorama Mundial, México, CNN en español, [en línea], Dirección URL:
- <http://mexico.cnn.com/videos/2013/01/12/aumenta-la-pobreza-extrema-en-mexico> [Fecha de consulta: 05 de febrero de 2013]
- Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre, Gobierno de Brasil, [en línea] <http://www.mds.gov.br/> [Fecha de consulta: 02 febrero de 2013]
- Organización de las Naciones Unidas. *Carta mundial de derecho a la ciudad*, Quito, 2004, Disponible en línea: [http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=93&Itemid=3](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=93&Itemid=3) , [Fecha de consulta: 7 de noviembre de 2012]
- Programa Universitario de Estudios Sobre la Ciudad, Coordinación de Humanidades. *Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2008*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010. 165 p.

- Ruíz Sánchez, Carlos. *Manual para la elaboración de políticas públicas*, México, Plaza y Valdez, 1996. 66 p.
- s/a, “Carta íntegra de Ebrard a Martí Batres”, [en línea], México, La razón.com.mx, 06 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.razon.com.mx/spip.php?article90868>, [Fecha de consulta: 17 de noviembre de 2012].
- s/a, “Aumenta 8 millones el número de pobres durante el sexenio de Calderón: CNC”, [en línea], México, jornada.unam.mx, 18 de agosto de 2008, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2008/08/18/index.php?section=politica&article=017n1pol> [Fecha de consulta: 29 de enero de 2013].
- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. *Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2008*, SEDESO, GDF, 1ra edición, México 2010. 187 p.
- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. *Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007. La Comunidad toma la palabra*, Gobierno del Distrito Federal SEDESO, México, 2008. 201 p.
- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. *Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, compendio informativo*, Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, México, 2007. 196 p.
- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, *Acerca de la Secretaría*, Dirección URL: <http://www.sds.df.gob.mx/acerca.php> [Fecha de consulta: 02 febrero 2012].
- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Convocatoria para el concurso público de selección de planes comunitarios de mejoramiento barrial 2009. Dirección URL: <http://www.programabarrialsds.df.gob.mx/pdf/2009/ConvocatoriaBarrial2009.pdf> [Fecha de consulta: 10 de junio de 2013]

- Secretaría Especial para la Superación de la Pobreza Extrema, Gobierno de Brasil [en línea] <http://www.brasilsemiseria.gov.br/> [Fecha de consulta: 02 de febrero de 2013]
- Sierra, Justo. Discurso en el acto de inauguración de la Universidad Nacional, Obras completas del maestro Justo Sierra, México, UNAM, 1948.
- Subsecretaría de Participación Ciudadana. *Reglas para la realización de las asambleas vecinales para la integración de los comités de Administración y Supervisión que requiere la ejecución de los Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial 2009.*
- Subsecretaría de Participación Ciudadana, *Acerca de*, Dirección URL: <http://www.participacionciudadana.df.gob.mx/pc/?q=content/acerca-de> [Fecha de consulta: 02 de febrero de 2013].
- Trejo, Guillermo; Jones, Claudio; et. al. *Contra la pobreza. Por una estrategia de política social.* México, Cal y Arena, 1993. 393 p.